



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 20 de diciembre de 2016

NÚM. 13

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia del Consejero de Hacienda y Política Financiera para presentar e informar sobre el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para el periodo 2016-2019.

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar los motivos y los términos de la decisión de querellarse contra el Club Atlético Osasuna.

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre la previsión de recaudación como consecuencia de los efectos de la última reforma fiscal.

(Comienza la sesión a las 10 horas y 4 minutos).

Comparecencia del Consejero de Hacienda y Política Financiera para presentar e informar sobre el Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal para el periodo 2016-2019.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Egun on guztioi. Iniciamos la sesión, una nueva sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. Tenemos hoy tres puntos en el orden del día y los tres correrán a cargo del señor Consejero de Hacienda, de modo que doy las gracias por su presencia aquí al señor Consejero, al señor Esáin y a la señora Eseberri por venir, otra vez, a compartir con nosotros toda su sabiduría y su conocimiento.

Bien, empezamos por el primer punto del orden del día que tiene dos epígrafes, dos subpuntos. El primero es el control y dirección política del Plan de lucha contra el fraude fiscal para el periodo 2016-2019. Y el otro es la comparecencia para que el señor Consejero informe sobre el Plan de lucha contra el fraude fiscal 2016-2019. Aunque prácticamente es lo mismo, este segundo lo ha pedido EH Bildu. Entonces, no sé si su portavoz querrá hacer una intervención inicial. ¿Sí? Pues tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on guztioi. Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Simplemente, nosotros planteamos la comparecencia cuando tuvimos conocimiento de la aprobación por parte del Gobierno de Navarra. Y posteriormente el Consejero de Economía y Hacienda solicitó la comparecencia. Por lo tanto, entendemos que el tema del fraude fiscal debe ser una de las prioridades del Gobierno de Navarra. Primero, que intervenga el Consejero y, a continuación, haremos en su caso algunas valoraciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Damos entonces la palabra al señor Consejero. Cuando quiera.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, Presidente andrea. Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas.

La Ley Foral 14/2013 es la que obliga a hacer la presentación del Plan de lucha contra el fraude fiscal que tiene que tener un carácter cuatrienal. Aquí lo que tenemos que poner de manifiesto de entrada es que, de acuerdo también con lo que dice el plan del acuerdo programático, se dijo que el Plan de lucha contra el fraude fiscal se acomodaría al periodo de la legislatura. Entendemos que, por lo tanto, sería adelantar la finalización del anterior plan, o sea, no darlo por concluido, sino simplemente anticipar este nuevo Plan de lucha contra el fraude fiscal que va a tener efecto durante 2016-2019 y que ha sido aprobado por el Gobierno de Navarra en el mes de octubre y remitido, por lo tanto, al Parlamento, y que ustedes conocen.

Lo que yo diría de este plan, como nota un poco característica inicial en su génesis, es que también, dando cumplimiento al mandato de esta Ley Foral 14/2013 a la que me he referido antes de medidas contra el fraude fiscal, pusimos en marcha en esta primavera la Comisión de la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida, una petición que hace la ley.

Esta Comisión –no constituida hasta este momento– está integrada por representantes de los siete grupos del Parlamento, además de las cuatro fuerzas sindicales de mayor representación, y por una serie de entidades socioeconómicas que pueden tener interés directo en esta

materia como son la CEN, la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la universidad pública, la Asociación Navarra de Empresas Laborales, el Colegio de Abogados de Pamplona, la Asociación Española de Asesores Fiscales, la asociación ATTAC Navarra, y también representantes de la Hacienda Tributaria de Navarra y el propio Consejero de Hacienda.

Esta Comisión inició su andadura tras la constitución y designación de sus miembros en el mes de junio y ya en aquella primera reunión se puso a disposición de los miembros de la Comisión el borrador del Plan de lucha contra el fraude fiscal que estamos presentando en este momento en esta sede. Tuvo un periodo de propuestas –prácticamente todas las entidades y todos los representantes de los grupos presentaron propuestas. Las propuestas fueron analizadas por parte de la Hacienda Tributaria de Navarra, asumiéndose una buena parte de ellas, y otras, en la medida en que no tendrían apoyo legal o serían contradictorias o de alguna manera imposibles de acometer en este plazo, fueron rechazadas. Con todo esto, lo que se hizo fue el plan propiamente dicho, el Plan de lucha contra el fraude fiscal, que es el que se llevó por parte del departamento a la consideración del Gobierno de Navarra y que fue aprobado por el Gobierno de Navarra, como digo, en el mes de octubre.

Como digo, el Plan de lucha contra el fraude fiscal, en este caso 2016-2019, no lo voy a explicar aquí. Lo tienen todos ustedes. Es bastante largo. Lo que hace es intensificar las acciones para la detección y prevención de este tipo de prácticas delictivas o fraudulentas. Contempla un total de 220 medidas de actuación y unas previsiones de recaudación por esta vía de 590 millones de euros en la presente legislatura, o sea, en los cuatro años.

Entre las medidas más novedosas que detalla el plan se pueden citar proyectos como el control de ventas al público, la obtención de un programa de selección de contribuyentes con riesgo fiscal, la mejora del programa de análisis de contabilidades, la centralización de la información tributaria por inmuebles, un mayor acopio de información tributaria y la realización de actuaciones recaudatorias.

Para poder alcanzar estos objetivos es necesaria una importante inversión en medios materiales y humanos, por lo que el presupuesto de 2017 y la dotación para estos recursos se ha incrementado en 1,5 millones de euros y, además, se ha probado una OPE que contempla la convocatoria de doce plazas de gestor de Hacienda y diez de técnico de Hacienda que se espera convocar en los próximos meses.

Además, se hace especial hincapié en el desarrollo de un programa de educación fiscal, en colaboración con el Departamento de Educación con quien ya se ha comenzado a trabajar. También se ha iniciado un estudio, o por lo menos los preliminares de un estudio, sobre el diagnóstico y cuantificación del fraude en Navarra, que también es otro mandato legal. Y en cuanto tengamos los resultados también los pasaremos a información.

Insisto en que creo que el plan lo conocen, lo tienen, muchos de ustedes han participado además en la Comisión correspondiente y, por no alargar las cosas, quedó su disposición porque cualquier información podemos darla tanto el Gerente como yo mismo en detalle sobre lo que es este plan. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señor Consejero. Iniciamos ahora la ronda de intervenciones de los grupos. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Señor Consejero, no sé si lo breve, si bueno, es dos veces bueno. Pero, desde luego, creo que nos podía haber dado algún detalle más del contenido del plan. Supongo que todos lo habremos leído y en ese caso no sería necesario entrar en detalles.

Yo creo que una de las cuestiones que se plantea como línea del plan es que no hay grandes innovaciones y precisamente eso es lo que... me refiero a innovaciones respecto de planes anteriores. El propio plan indica que no es la primera vez que se aprueba un plan. Ha habido planes en otros momentos y a lo largo de los últimos años. Y esa idea de continuidad es lo que yo creo que –por lo menos desde nuestra visión, desde nuestro grupo parlamentario–, entendemos que habría que haber superado. Nosotros creemos que hay retos importantes y que teniendo en cuenta la capacidad, la disposición, que puede tener el propio departamento –teniendo en cuenta que, como usted ha dicho, se va hacer una OPE, y se va a plantear la disponibilidad de medios personales y la mejora de medios materiales–, había que haber sido un poco más ambiciosos.

Y de hecho hoy se publica en la prensa una carta de una persona que creo que pertenece a la Comisión, en la que habla de dos cuestiones que yo creo que nos vienen preocupando a los grupos parlamentarios, por lo menos al nuestro, que es la idea de que hay que combatir la lucha contra el fraude fiscal, pero no hay que olvidar que también tenemos una especie de no recaudación, que son los beneficios fiscales, que es un tema sobre el que en ocasiones creemos que es mucho más fácil incidir que contra el propio fraude fiscal. Y, sin embargo, lo tenemos legalizado. Tenemos una situación en la que en estos momentos... Creo que en esta carta se dice que casi un 30 por ciento de los ingresos que vamos a tener, los tenemos también como beneficios fiscales.

Por lo tanto, son cifras muy voluminosas sobre las que yo creo que habría que hacer una reflexión. Y, en todo caso, nuestro grupo parlamentario desde luego anima, como he dicho en mi primera intervención, al Gobierno de Navarra a que, entre las principales prioridades, tenga la lucha contra el fraude fiscal, entendiéndolo a nuestro juicio que en relación con el fraude... Porque aquí se habla de plan estratégico, aunque no tiene un desarrollo como plan estratégico. Yo creo que es más un plan de medidas concretas en una serie de aspectos que se desarrollan en el plan y que son interesantes, no digo que no. Pero, desde luego, nosotros creemos que había que haber fijado más claramente objetivos estratégicos en el plan, porque entendemos que, en primer lugar, hay que maximizar el valor de lo que aporta la ciudadanía, y eso es importante, y hay que maximizar también la existencia de los propios servicios de Hacienda, de modo que sea la confianza depositada en Hacienda la que genere por su propia capacidad el hecho de lo que...

Creo que en el plan se habla en más de una ocasión del cumplimiento voluntario. Yo creo que esta idea de extender el cumplimiento voluntario es importante y, en la medida en que Hacienda genere confianza respecto de ese tema, conseguiremos que eso vaya así, porque no olvidemos que Hacienda es la entidad, en este caso la propia agencia tributaria, es la garante de los derechos de los contribuyentes y, como tal, debe velar por mover el ejercicio de estos

derechos, sobre todo para que los derechos de quienes cumplen voluntariamente no se vean menoscabados. Yo creo que ese es un tema para nosotros importante. Asimismo, fomentar el cumplimiento voluntario, como digo, de las obligaciones tributarias desde la mejora de la información, la personalización de los servicios, la simplificación de las gestiones y la orientación al contribuyente entre todas las posibilidades a su alcance, debería ser otro de esos objetivos estratégicos. Y, en tercer lugar, estaría la idea de prevenir el fraude. Es decir, identificar de forma anticipada los riesgos de fraude tomando medidas preventivas y no solo trabajar *a posteriori* ante actuaciones eventualmente fraudulentas.

Y desde luego, a nuestro juicio, combatir decididamente el fraude fiscal significa tres cosas. Y creemos que en el plan están un tanto diluidas, pero se recogen. En primer lugar, avanzar en la igualdad de todos los ciudadanos ante las normas tributarias. Creemos que es un principio importantísimo. En segundo lugar, atajar la competencia desleal de los defraudadores frente a los cumplidores que, en definitiva, es lo que está sucediendo. Es decir, quien toma estas ventajas, en definitiva, está actuando de una forma desleal respecto de quien cumple sus obligaciones. Y, en tercer lugar, obtener una muy importante cantidad de recursos públicos. Yo creo que el objetivo es realizable, el objetivo de obtener ese cinco por ciento más de lo que se venía recaudando hasta ahora es realizable, pero desde luego como se puso de manifiesto en alguna de las reuniones –nosotros en nuestras aportaciones también lo planteamos– es necesario realizar –y creo que hay un compromiso dentro del propio plan para mediados de la legislatura– un análisis más concreto de lo que es toda la economía sumergida, de todo lo que comporta ese mundo de la economía sumergida, las consecuencias que eso supone de cara al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Y, en ese sentido, nosotros creemos que debe ser una prioridad para el departamento también realizar... porque eso nos permitirá conocer cuál es la situación exacta de la defraudación en términos de quiénes son las personas, las personas físicas o jurídicas, los tramos de renta en los que están afectados, quién tiene capacidad para realizarlo, etcétera.

Y, en ese sentido, nosotros creemos que uno de los principales retos que debería tener este plan, desde luego, debería ser la desaparición de las condiciones sociales que están en estos momentos justificando el fraude, socializando para ello el debate fiscal y promoviendo, como digo, ese cumplimiento de las obligaciones.

En cuanto al plan como tal, dentro de esos objetivos que debería tener el plan y dentro de lo que serían las actividades prioritarias en la inspección, nosotros hicimos una propuesta que creo que desde el departamento y desde la propia agencia tributaria se tomará en consideración en la medida en que se estime importante. No se recoge, creo, ninguna de las aportaciones que se ha hecho en esta línea, porque supongo que son las líneas de actuación diarias de la inspección. Pero desde luego nosotros creemos que lo que hay que atacar son las tramas del fraude en el IVA en las operaciones intracomunitarias. Nosotros creemos que ahí hay una parte importante. Sobre todo, hay que detectar de forma precoz estas situaciones. Y además creemos que hay una situación de compra de facturas falsas sobre las que hay que actuar de forma, como digo, precoz, y que es una cosa muy importante. También es importante el control de las actividades profesionales que presentan incongruencias injustificadas, la comprobación de los regímenes especiales en el impuesto de sociedades. Creemos que debe comprobarse el cumplimiento de los requisitos y la correcta aplicación de

los diferentes regímenes especiales. Y luego hay una serie de actuaciones como puede ser la compraventa de metales, gastos financieros de grupos, deducciones en impuestos sobre sociedades y correcciones al resultado contable, en la cual creemos que la ingeniería contable puesta al servicio de la ingeniería financiera y de la elusión fiscal está produciendo para algunos determinados contribuyentes una situación, no sé si de fraude, pero cuando menos de elusión. Y, desde luego, creemos que también hay una serie de actividades que deben ser controladas de forma más directa: arrendamientos, verificación de domicilios fiscales... Nos parece también interesante.

En definitiva, creemos que el plan debería de haber sido más ambicioso. En todo caso, las líneas que se afrontan nos parecen interesantes y creemos que el tema de la educación también es una novedad, que hay que desarrollarla, o sea, que no se quede en un enunciado en el propio plan.

Y, en definitiva, a este plan no lo van a juzgar por sus objetivos, sino por sus resultados. Y al final del período tendremos la oportunidad de valorar. Y desde luego también valoramos de forma muy positiva la puesta en marcha de esta Comisión que no había sido puesta en marcha desde el año 2013, cuando fue creada por la Ley Foral 14/2013. Y animamos, como digo, al departamento a que dé vida a esta Comisión, a que se generen trabajos y se generen debates en el seno de la misma, a que no nos limitemos a recibir información, sino que yo creo que, no solo los grupos parlamentarios, sino esas entidades sociales que se han comentado, tienen mucho que aportar y pueden dar otra visión, incluso ajena al día a día del departamento, que yo creo que permite estirar el foco desde fuera del departamento. Y sería interesante que quienes dirigen esta Comisión estén atentos y sean receptivos en buena medida a aportaciones que luego en la práctica tendrán su plasmación, pero cuando menos son reflejo de una queja o una valoración un tanto negativa de la existencia de ese fraude.

Por nuestra parte, nada más. Queremos animar al departamento a que no se quede en el mero enunciado de actuaciones, sino que las lleve adelante y, si es posible, que supere los retos que se han planteado y los objetivos en cuanto a recaudación. Y sobre todo que consigamos hacer un verdadero estudio de cuál es la situación de la economía sumergida y lo que ello comporta en relación, en este caso, con el fraude fiscal. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Es el turno ahora del portavoz de Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas gracias, Presidenta, y muchas gracias también al Consejero por la exposición sobre este Plan de lucha contra el fraude fiscal que, por otro lado, ya ha sido tratado en abundancia en las diferentes sesiones de esta Comisión y, además, muchas de cuyas medidas han motivado las modificaciones de la Ley General Tributaria, modificaciones que fueron debatidas aquí y que yo creo que van a ser apoyadas por todos los grupos. Desde luego, van a ser apoyadas por el grupo de Unión del Pueblo Navarro, como ya se explicó aquí, puesto que muchas de ellas proceden de esa dinámica de ir tapando o sellando rendijas que la evolución de los tiempos y de la normativa va abriendo. Y lógicamente la obligación de las administraciones es tapar rendijas a esa picaresca que luego, a veces, se puede convertir con el tiempo en verdaderas evasiones fiscales. Y en eso consiste

básicamente. Su materia principal es la lucha contra el fraude y la Comisión que ha llevado a cabo el Gobierno de Navarra.

Por lo demás, por mucho que se pretenda poner de manifiesto otra cosa, estos planes de lucha contra el fraude, lógicamente guardan una continuidad con la actividad que ha llevado este Parlamento y también los gobiernos anteriores. Aquí se aprobó una ley de lucha contra el fraude donde ya se prevé hacer este tipo de planes y hemos visto cómo se plantean unos objetivos, unos objetivos que van dirigidos a la recuperación de parte de ese dinero supuestamente defraudado, unos objetivos que parece que son razonables puesto que son similares en cuantía y en porcentaje a los de otros planes.

Tenía aquí una noticia, una reseña del anterior plan, que dice que en el año 2013 el Gobierno de Navarra recuperó 161,5 millones, lo cual suponía un 5,42. Es decir, que tanto los porcentajes como las cifras de recuperación, las expectativas de recuperación, son relativamente similares a las de otros planes, lógicamente avanzando la normativa para alcanzar a veces los mismos objetivos, lo cual indica que efectivamente se está en alerta contra esta práctica. Y tampoco hay novedades respecto a los estudios y a los trabajos que se pueden hacer en común, como se ha dicho, respecto de la economía sumergida. Que yo sepa este Parlamento en su día abordó una ponencia especialmente encaminada a estudiar la economía sumergida y las posibilidades que ofrecía a las administraciones su erradicación o su reducción y conocimiento. Por lo tanto, también en esta medida hay prácticas en las que debemos continuar y en las que debemos profundizar.

Y no queda más que brindar la colaboración desde este grupo hacia todas esas prácticas, que efectivamente debemos ir atajando entre todos, para que el cobro efectivo de los impuestos y tributos, que señala la normativa fiscal, sea cada vez mayor dentro lógicamente de las previsiones legales. Y sin más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra ahora el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Bai, eskerrik asko, Presidente andrea, eta eskerrik asko, ere, Kontseilari jaunari, egindako azalpenagatik. Azalpen laburra, agian, baina, berak azaldu zuen moduan, badugu informazio nahikoa, hemen gauden eludun guztiak gaude batzorde horretan, eta ezagutzen ditugu neurriak, baita irakurtzeko aukera izan dugu zuk bidalitako txostena, orain denbora, eta horren arabera ere, iritzia edukitzea edo gutxienez, plan honen buruzko balorazioa egiteko informazio adina. Beraz, eskertzen da, nire aldetik, gutxienez, laburtasuna eta sartuko naiz ere talde honen aldetik ditugun balorazioen inguruan mintzatzera.

[Sí, gracias, señora Presidenta, gracias también al señor Consejero por las explicaciones que ha dado. Ha sido una explicación breve quizás, pero tal y como ha dicho, ya disponemos de la información suficiente, todos los portavoces aquí presentes estamos en esa Comisión y conocemos las medidas, y además, hemos tenido, hace ya tiempo, la oportunidad de leer el informe que usted ha enviado, y en ese sentido, tenemos la información suficiente para poder tener una opinión o por lo menos hacer una valoración sobre ese informe. Por tanto, se agradece, por lo menos por mi parte, la brevedad, y paso ya a manifestar cuáles son las valoraciones que ha hecho este grupo.]

Creo que tenemos un Plan de lucha contra el fraude a actualizar previo a aquel que concluía en el año 2017, derivado probablemente, como se ha hablado en numerosas ocasiones, de una nueva envolvente, de una nueva realidad, que marca una fotografía fiscal en la que actualmente –y según datos preocupantes conocidos este mismo junio, casi a la vez que la constitución de la Comisión de lucha contra el fraude–, la economía sumergida en Navarra durante el año 2015 movió más de 2800 millones, lo que viene a suponer un 70 por ciento del presupuesto total de Navarra para el año 2016. Y, desde luego, teniendo unos datos como tales y una economía sumergida que supone un 15 por ciento del PIB, pero también teniendo en cuenta que durante el año 2015 la economía navarra estuvo encadenando trimestres consecutivos de crecimiento, sin embargo también se notaba un repunte de unos cinco mil contribuyentes que se estaba constatando que no contribuían al fisco dada la permisividad o, por lo menos, la falta de control sobre una serie de prácticas malas e insolidarias –o como tal las valoramos desde este grupo.

Por tanto, no podemos sino satisfacernos de que lo anunciado en el actual plan nos va a permitir un aumento de la recaudación, si efectivamente las medidas van destinadas a solventar esta serie de prácticas y sobre todo si esas actuaciones diseñadas a las que hace referencia el plan, que durará desde el año 2016 actual hasta el año 2019, pueden acotar mucho mejor en el tiempo, sobre todo también una época de transición, de crecimiento y de mucho cambio, en lo que supone la economía navarra, una economía recién salida prácticamente de la gran crisis económica que hemos padecido durante los últimos años y que, desde luego, está en constante evolución y sobre todo hacia nuevas formas de elusión fiscal, que si bien nos empeñamos en identificar, probablemente también evolucionarán de una manera más rebuscada para cumplir con ese objetivo con base en esas prácticas malas e insolidarias a las que hacía referencia.

Portavoces previos a mí ya han tenido la oportunidad de relatar todas estas medidas, esos ocho objetivos que contemplaba el plan, comenzando por el control tributario, el cumplimiento voluntario de obligaciones. Yo creo que en este Parlamento actualmente estamos teniendo una serie de debates paralelos que están muy relacionados con el Plan de lucha contra el fraude. Me refiero a la Ley General Tributaria que el señor Sánchez de Muniáin ya ha tenido ocasión de mencionar y que, como es natural, nos encontraremos todos los grupos parlamentarios. Geroa Bai también comparte todas aquellas medidas que vienen a modificar las modificaciones fiscales que iremos también aprobando en los Plenos de esta semana, aquellas medidas incluidas también en el impuesto de sociedades, todas las medidas de modificación de diversos impuestos que consideramos que son el reflejo también de una voluntad que figura en el Plan de lucha contra el fraude fiscal. Y en esos debates paralelos yo creo que también hay mucho que ahondar en las medidas que se han expuesto en ese plan.

Por nuestra parte, por ahondar también en uno de esos ámbitos de actuación, me gustaría remarcar tanto el cumplimiento voluntario, un cumplimiento voluntario que viene reflejado en la ley de presupuestos –que esperemos que se apruebe esta semana también– en esa oficina de atención al cliente para la campaña de la renta, dotada presupuestariamente con la cantidad necesaria que va a poder facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias en la zona de Bortziriak y Baztan–Malerreka. Y también me gustaría ahondar en un objetivo que me parece quizás de los más innovadores o, por lo menos, el que no se puso en

marcha en los anteriores planes de 2013 y no se puso en marcha desde luego en el último plan 2014-2017, que es el relativo a la educación y a introducir el concepto de la responsabilidad fiscal de los contribuyentes en los grados de educación básica elemental, en aquellos de la ESO y Bachillerato. Y considero que Navarra podría ser, si realmente se cumpliera ese objetivo, una punta de lanza en lo que es educación fiscal y sobre todo en educación de responsabilidad de una sociedad socialmente responsable y fiscalmente responsable, que lucha de verdad contra el fraude fiscal desde sus primeros inicios, que es la propia educación que hace comprender la tan manida frase de «Hacienda somos todos», pero que desde luego intenta concienciar e inculcar a la ciudadanía, desde las más tempranas edades, cuál es la responsabilidad ciudadana de todas las personas que luego realmente se aprovechan o tienen beneficios sociales de cualquier tipo, desde la sanidad hasta cualquier tipo de beca o cualquier tipo de remuneración. Eso pasa por el cumplimiento debido de las obligaciones tributarias y, por tanto, en ese camino, en esa senda, Geroa Bai se encontrará con todas aquellas medidas que consideremos que mejoran y sobre todo hacen la sociedad más justa en términos fiscales. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Eskerrik asko zuri, Castiella jauna. Es el turno de palabra ahora de la señora Pérez Ruano.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, Presidente andrea, mila esker Kontseilari jauna hona etortzeagatik.

[Muchas gracias, señora Presidente, muchas gracias al señor Consejero por haber comparecido aquí.]

En estos días que hemos tenido ocasión de discutir sobre los Presupuestos Generales de Navarra, que vienen a plasmar los recursos económicos de que dispone esta Comunidad para llevar a cabo sus políticas públicas de gasto y que son, al fin y al cabo, el reflejo evidente de la orientación política de un Gobierno, lo que hemos visto es que es precisamente en las dotaciones presupuestarias –donde se materializa la ejecución de todas las propuestas que se llevan a cabo por este Parlamento–, donde más dificultades encontramos porque siempre nos encontramos con la idea de que no hay dinero y que el que hay se haya comprometido por los gastos ordinarios de esta administración así como por el pago de la deuda. Y, por eso, nosotros hemos querido vincular en todo momento este debate con cómo hacer para reforzar las fuentes de recaudación entre las cuales, además de las vías de ingresos no financieros cuyos datos conoceremos después, en su comparecencia posterior, sino también la tan importante lucha contra el fraude fiscal.

Según se desprende del plan que nos ha presentado usted hoy aquí, se dejan de percibir por esta causa, con las correcciones pertinentes –son estimaciones al fin y al cabo– entre 358 millones y 477 millones de euros anuales, lo que significa que lo que unos no pagan, otros han de hacerlo por ellos y esto, desde nuestro punto de vista, es un claro ataque a las obligaciones más básicas de la ciudadanía, que no son otras que las de contribuir en función de nuestra capacidad económica al sostenimiento del gasto público.

Y, sin embargo, el mensaje que hemos estado interiorizando en la sociedad en los últimos años ha ido precisamente en el sentido contrario. Los casos de corrupción no solo están cada vez más normalizados, sino que con ello también lo que se hace es contribuir a desincentivar a

quienes sí han venido cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Y, por eso, nos parece fundamental que este plan incorpore lo que es la necesidad de llevar a cabo una concienciación social, destinando recursos para ello, con una estrategia que desmonte estas ideas tan arraigadas de que eludir los impuestos está bien visto. Y, además de esto, es preciso que la ciudadanía perciba que las administraciones públicas, en lugar de aplicar amnistías fiscales, actúan contra esta lacra con contundencia y, por lo tanto, implementando las medidas que hoy ha presentado usted aquí.

En cuanto al análisis del plan, la valoración que hacemos es positiva. Y, aunque queda mucho por hacer, se han incorporado algunas de las propuestas que Podemos hizo en el seno de la Comisión de lucha contra el fraude como el hecho de que se incorporen indicadores, plazos y coste, que nos permitan evaluar la efectividad de las medidas. También nos parece muy importante la instauración en vía ejecutiva de los modelos de pago telemático, tal y como recomendaba la Cámara de Comptos, que hablaba de incrementar las actuaciones para promover la domiciliación de los cobros. También fue una de nuestras peticiones, siguiendo las recomendaciones de la Cámara de Comptos, la actualización de los intereses de demora desde el momento en que una deuda es traspasada de la vía ejecutiva hasta que se produce su cobro, lo que podrá suponer un aumento de los ingresos de más de diez millones de euros. Y, en todo caso, creemos que todo plan de lucha tiene que estar dotado de medios humanos para su ejecución, de modo que estamos muy satisfechos de la inclusión de una nueva partida, por parte del cuatripartito, en estos presupuestos de 589 000 euros destinada expresamente a la contratación de personal técnico de Tracasa.

Tanto la apuesta del acuerdo programático como del plan de lucha es la de duplicar el número de trabajadores, lo que supondría un incremento de cuarenta personas. El borrador hablaba en su día de veintidós nuevas incorporaciones, además de la OPE de inspectores de Hacienda, que como hasta 2018 no tendría efecto, esperemos que estas contrataciones se lleven a cabo cuanto antes.

Sobre todo nos gustaría que estos nuevos técnicos destinaran todos sus esfuerzos al seguimiento de los llamados derechos de difícil recaudación que en el año 2009 suponían 250 millones de euros y en el año 2015 se han doblado hasta 510 millones de euros y que se contabilizan como insolvencias. Asimismo, que retomen los procedimientos de gestión de estos expedientes, con el fin de evitar la prescripción de estas deudas, que como ya vimos en el informe de la Cámara de Comptos ascendían a 128,8 millones de euros.

También se desprendía de dicho informe que el porcentaje del importe cobrado por expedientes de derivación de responsabilidad con respecto al importe de deuda declarada insolvente es del 1,5 por ciento, es decir, 400,65 millones de expedientes de derivación del total de insolvencias de los 286,85 millones de euros. Es lo que se ha cobrado, lo que nos parece muy poco, por lo que creemos que el destino de medios humanos para hacer frente a la tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad es fundamental. Y también queremos instar al servicio de información tributaria a definir el procedimiento necesario para el desarrollo de un sistema informático que seleccione y gestione deudas procedentes de derivación de responsabilidad, la declaración de fallidos y la declaración de sucesión de empresa. En este sentido, habría que potenciar los procedimientos relacionados con la

sucesión de empresas, con el objetivo de que las deudas impagadas de sus antecesores sean satisfechas, tal y como también recomendaba la Cámara de Comptos, que recalca la necesidad de recabar información sobre posibles responsables subsidiarios de las deudas impagadas. Y, en todo caso, con el objeto de optimizar estos recursos humanos, convendría cambiar los métodos de trabajo del servicio de inspección para reorientar las actuaciones hacia los fraudes más graves y potenciar la investigación en relación con la mera comprobación, tal y como se recogía también en las resoluciones aprobadas por este Parlamento en el año 2012, en el Plan de lucha contra el fraude 2008-2012, y que el anterior Gobierno no hizo nada al respecto. Sería interesante, por lo tanto, hacer que antes o después se cree en el organismo autónomo de Hacienda Tributaria de Navarra una Dirección anti-fraude con categoría de Servicio que integre y unifique los actuales servicios de inspección y gestión y recaudación, convirtiendo estos en secciones.

Ya tiene conocimiento de todas estas medidas porque las hemos ido proponiendo en anteriores ocasiones –seguiremos insistiendo sobre ellas. Y sencillamente quiero señalar que todos los esfuerzos en esta materia son pocos, que creemos que la contratación de diez técnicos reportará a la Hacienda Foral cerca de 20 millones de euros, en la medida en que por cada euro que se destina a la lucha contra el fraude, según las estimaciones, se recaudan cuarenta. No sé si ustedes tienen otros cálculos. En ese caso, los podrían aportar. Y qué mejor para saberlo que incluir en el Plan de lucha contra el fraude un seguimiento continuo y una evaluación anual de los resultados obtenidos, con el fin de establecer la efectividad y rentabilidad económico-social de la estrategia. Y puesto que la Comisión de lucha contra el fraude se va a reunir trimestralmente, aprovechamos ya para sugerir que se remita también trimestralmente, por parte del departamento, los datos de recaudación derivados de las actuaciones de los servicios de inspección, gestión y recaudación para poder realizar un seguimiento real en tiempo y forma. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez Ruano. Tiene ahora la palabra la señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señor Consejero, y al resto del equipo que le acompaña. Y muchas gracias por las explicaciones que nos han dado acerca de este plan. Y ya lo advertía Comptos. Está alertando continuamente, desde que conocimos el informe de cuentas generales del año pasado, de los posibles problemas de liquidez en que la Hacienda se puede encontrar a corto plazo, ya que nos ha advertido encarecidamente que los gastos están creciendo a un ritmo de un tres por ciento, mientras que los ingresos solo al uno por ciento. Además, entre otras cosas, advierte de que hay que revisar los gastos, dedicar a inversiones más productivas que generen más desarrollo, más empleo, más ingreso, pero también ruega encarecidamente que luchemos contra el fraude fiscal y en eso estamos.

Europa ya lo recomendó hace años. Europa ya tiene bastantes directivas y recomendaciones aprobadas al respecto y, en función a ello, establecieron medidas para paliar el fraude y también los abusos, elusiones, que no llegan a ser considerados como fraude. Son fraudes legales porque están amparados por una norma pero, al final, tanto abuso acaba por ser fraudulento y por aportar poco a las arcas tributarias. Y aquí se ha hecho prácticamente lo

mismo. Se continúa de la misma manera, que bien recomienda Europa, y también a lo que ya se venía haciendo desde hace unos años. Ya lo han dicho los anteriores portavoces y no me voy a detener más tiempo en ello.

Hemos estado trabajando sobre diversas modificaciones tributarias, precisamente para acabar con ese fraude, modificando legislación –la aprobaremos probablemente esta misma semana– para ensanchar las bases liquidables y, de esta manera, ingresar más en Hacienda. Y además es que no solamente tenemos que mirar los resultados a nivel tributario que obtiene toda esta lucha contra el fraude, sino también qué significa psicológicamente para aquellos buenos pagadores, para aquellas personas físicas que cumplen con Hacienda, para aquellas personas jurídicas que también cumplen con Hacienda, qué significa el fraude fiscal para la competitividad económica de Navarra y evidentemente para las arcas forales. Y así lo hemos trasladado muchas veces, yo creo, tanto en Comisión como en Pleno. El Partido Socialista de Navarra está apoyando –y así lo estamos demostrando absolutamente– todas las medidas que tengan que ver para paliar esta injusticia. Ya lo advertimos en la primera comparecencia que tuvo aquí, señor Consejero, cuando tomó posesión de su cargo. Y nosotros sí que vamos a mantener hasta el final nuestra palabra. No vamos a cambiar de postura y la volvemos a reiterar.

Entonces, me llama un poco la atención que ahora se están autofelicitando por haber aprobado una enmienda o varias enmiendas. No recuerdo a cuánto asciende el importe total, creo que son quinientos ochenta y pico mil euros, que evidentemente el Partido Socialista apoya porque nos parece un importante acierto para la lucha contra el fraude fiscal. Pero quiero recordar que el año pasado este partido, el Partido Socialista, presentó una enmienda presupuestaria precisamente para lo mismo, una enmienda presupuestaria por un importe de quinientos mil euros para luchar contra el fraude fiscal, diciendo que había que incrementar los esfuerzos en personal y también los esfuerzos en inversiones a nivel tributario, por ejemplo, en programas. Y, además, tuvimos exactamente el mismo discurso que acaba de mantener la señora Pérez, que por cada euro que se invierte en la lucha contra el fraude fiscal, se recupera por cada euro ya no sé si eran siete, diez o quince euros. Pero la inversión en la lucha contra el fraude es eficaz. Y nos llamaron de todo menos guapos. Ahora, un año más tarde, hacen exactamente lo mismo y aprueban unas enmiendas con la misma cantidad que nosotros y con el mismo argumento. Con lo cual, vuelvo a decir que las aportaciones del Partido Socialista son buenas, lo que pasa es que parece que les da urticaria aprobar enmiendas, aunque sean evidentemente buenas para la ciudadanía y también para las arcas forales. Y lo único que me queda decir respecto a esto es que, por no aprobar nuestra enmienda del año pasado, lo único que se ha conseguido es perder un año, perder un año en la lucha contra el fraude en Navarra.

Evidentemente se podría también hacer más en la lucha contra el fraude, siempre se puede hacer más. También estamos conformes en que habría que hacer un estudio real sobre el fraude fiscal y las bolsas donde más se está produciendo. También hay que afrontar el fraude fiscal y relacionarlo con la economía sumergida. Nos da también la sensación de que esto se está quedando un poco de lado, porque no solamente afecta al ámbito de la recaudación propiamente dicho, sino que también tiene mucho que ver –además nosotros defendimos una moción al respecto en Pleno este mismo año– con el fraude laboral, la explotación laboral, la

precariedad laboral, la competencia desleal entre empresas, entre autónomos... y no lo vemos realmente muy reflejado. Nosotros, en las comisiones de lucha contra el fraude a las que han hecho mención, les instamos a que invitaran a trabajar en la misma comisión a personal, a gente, representante de la Seguridad Social. Nos parecía importante que estuvieran trabajando en equipo, precisamente para atajar y abordar este problema, y no tenemos contestación al respecto. Entonces, vuelvo a incidir, nos parecería importante que desde otras administraciones, en este caso de ámbito estatal y que tiene su efecto en el ámbito laboral, vinieran a trabajar con nosotros y que fueran invitados por ustedes.

Por nuestra parte, nada más. Muchas gracias y reitero nuestro compromiso y nuestro apoyo en la lucha contra el fraude fiscal. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Unzu. Turno ahora de la señora Beltrán, del Partido Popular.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Buenos días. Gracias también al señor Aranburu por su presencia y a las personas que le acompañan por explicarnos, aunque sea de forma breve –todos lo hemos leído– el Plan de lucha contra el fraude fiscal que tiene previsto implementar el Gobierno.

En primer lugar, le quería decir a la señora Unzu, en función de las palabras que ella ha dicho, que claro que ha presentado enmiendas, pero todos los partidos, tanto UPN como el Partido Popular, hemos presentado enmiendas y a ninguno nos las han admitido. Es decir, las del Partido Socialista son tan buenas como las de los demás. Es decir, todos tenemos el dolor de que no nos las hayan admitido, ni en esta legislatura ni en la pasada. Y nosotros también hemos presentado muchas enmiendas que enriquecían y mejoraban el presupuesto y que tampoco han sido admitidas.

Pero, además de todo eso, también quiero decir a los cuatro grupos del Gobierno que ayer nos sorprendió –por lo menos a esta parlamentaria y a nuestro grupo– que se manifestaran con esa unidad de criterio y fundamentalmente para dejar bien claro que «aquí estoy yo» con respecto a la posición de los cuatro grupos que sustentan al Gobierno, diciéndole al Partido Socialista que se había equivocado de ventanilla al solicitar hablar con la Presidenta del Gobierno en lugar de con ustedes. Y eso a mí me ha parecido sorprendente y supongo que será una forma de liberar a la Presidenta del Gobierno de su responsabilidad o de lavarle la cara porque ella fue la que se comprometió a tender la mano a todos los partidos y a apoyar. Y ustedes, o le han cortado la mano a la Presidenta, o la Presidenta les ha dicho: por favor sálvenme porque me he visto en un compromiso serio, o quieren reforzar su posición dejando en mal lugar al Gobierno. En cualquier caso, lo iremos viendo.

Con respecto al plan que nos ocupa hoy, desde el Grupo Popular, desde el Partido Popular, cómo no, vamos a estar de acuerdo con las medidas, las doscientas veinte medidas, que ha presentado el Gobierno, porque ya el Partido Popular lo ha hecho a nivel nacional durante esta legislatura, recaudando cincuenta mil millones de euros en su Plan de lucha contra el fraude fiscal y el Ministro de Hacienda, el Ministro Montoro, ya ha anunciado para 2017 otro Plan de lucha contra el fraude fiscal, por lo que por nuestra parte bienvenido sea y que se cumplan los objetivos que se pretenden. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Tiene ahora la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, voy a ser breve para agradecer la presencia del Consejero de Hacienda y la explicación, de nuevo, sobre el Plan de lucha contra el fraude fiscal 2016-2019, que ya fue remitido a este Parlamento y que, por lo tanto, ya conocemos. Nosotros, en fin, valoramos de forma positiva este plan, siendo conscientes y partiendo también del hecho de que todo lo que se haga es poco. Siempre hay que hacer más, siempre es necesario redoblar los esfuerzos y la intensidad del trabajo en este campo. Entendemos, en todo caso, que este plan –lo ha dicho el señor Aranburu en su intervención– parte de esa necesidad de intensificar, de intensificar acciones, de intensificar medidas, de intensificar esfuerzos y también de aumentar, por lo tanto, los objetivos de recaudación. Eso también es coherente con hechos que estamos viendo en estos momentos, como el aumento del presupuesto para 2017 en ese millón y medio de euros o como la aprobación, a expensas de que se convoque, de la OPE de doce gestores de Hacienda y de diez técnicos de Hacienda. Estos son hechos, son medidas, son decisiones concretas que se materializan en presupuestos o en OPE y que forman parte de todo un plan, de toda una serie de medidas y, por lo tanto, de una voluntad –entendemos nosotros– de intensificar ese esfuerzo y ese trabajo.

Dicho esto, lo que he dicho antes, todo lo que se haga es insuficiente, es poco, y por lo tanto nosotros animamos y pedimos a Hacienda y al Gobierno de Navarra que intensifique y que redoble todos los esfuerzos en este sentido. También en el análisis y el conocimiento exacto de hasta dónde llega el fraude y hasta dónde llega la economía sumergida en Navarra, porque a nivel de estadísticas, de conocimiento, de información de estudios sobre esa realidad, también creemos que hay mucho por hacer y queda mucho por hacer.

La pasada legislatura se hizo un primer estudio de economía sumergida de Navarra, pero que no era tanto sobre datos directos de campo de Navarra, sino sobre extrapolaciones de magnitudes o de estudios de nivel estatal, sobre lo que podría suponer extrapolándolos a la economía navarra. Nosotros creemos que hay que dar un paso más y hay que hacer un esfuerzo más en esa labor de estudio de hasta dónde llega la economía sumergida, de hasta dónde llega también el fraude, de detectarlo bien, en qué sectores... para diseñar mejor, hasta donde sea posible, las acciones y en definitiva el plan de lucha.

Dicho esto, nosotros creemos que también es muy importante el trabajo a nivel global que se haga en el espacio político y económico en el que estamos, que es el Estado español por un lado, pero que es fundamentalmente la Unión Europea, porque estamos insertos ahí, en ese espacio económico, en ese espacio fiscal y en ese espacio político. Y a nosotros nos parece que aquí queda mucho por hacer, por mucho que en los últimos años se hayan hecho llamamientos, haya habido acuerdos, haya habido acciones y actuaciones, en el sentido de la Unión Europea, de actuar con más eficacia y más intensidad contra la elusión, evasión o fraude fiscal. Aquí seguimos pensando que el panorama que nos presenta la Unión Europea sigue siendo desolador.

En fin, hace poco hemos conocido cómo a un Estado miembro de la Unión Europea, en un expediente que se abría sobre un acuerdo fiscal que ese Estado había concertado con una gran empresa multinacional, se le exigía reclamar a esa empresa una multa de trece mil millones de

euros. Me estoy refiriendo a Irlanda y a la empresa Apple. Pues este Estado no solo no se conformaba con tener el impuesto sobre sociedades con el tipo general más bajo de la Unión Europea, el 12,5 por ciento, sino que hizo un trato directo con esa empresa para que el tipo aplicable a esa empresa fuese del 1 por ciento. Pero no contento con que fuese el 1 por ciento, fue acordando su reducción año hasta que en el año 2014 fue del 0,005 por ciento.

Bueno, pues de ahí viene una actuación europea, la imposición de una multa de trece mil millones que ahora el propio país, Irlanda, ha recurrido porque no quiere cobrar a esta empresa. Y, claro, esta empresa estaba tributando en Irlanda, a estos tipos, sobre todos los beneficios que obtenía en el conjunto de la Unión Europea, no solo en Irlanda, en el conjunto de la Unión Europea –también lo que toque en Navarra, pues en Navarra–. En fin, esto es desolador. Esto es absolutamente desolador. Y, por eso, decimos que también en el espacio económico, fiscal y político en el que estamos insertos, que es la Unión Europea, hay que actuar desde luego con mucha más contundencia y con mucha más intensidad en eliminar este tipo de prácticas que hacen un daño tremendo a lo que es la recaudación fiscal sobre, en este caso, los beneficios de las grandes empresas multinacionales en este espacio económico de la Unión Europea.

En fin, dicho esto, insisto, nosotros valoramos de forma general positiva el plan de lucha que se ha presentado, resaltando que hay que intensificar siempre los esfuerzos porque todo lo que se haga es poco y, en este sentido, trabajaremos y daremos el apoyo a la acción y a las actuaciones que se hagan desde el Gobierno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene otra vez la palabra el señor Consejero para las ampliaciones que considere oportunas.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Muchas gracias. Eskerrik asko. Ante todo, tengo que agradecer sinceramente el apoyo del Parlamento en estas actuaciones que tiene encomendadas las Hacienda Tributaria de Navarra porque no es poco, en el sentido de que precisamente el fundamento de la Hacienda Tributaria de Navarra es la consecución de la recaudación justa, de la aplicación del sistema tributario, y el compromiso de la lucha contra el fraude fiscal es intrínseco, va en la naturaleza de la propia Hacienda Tributaria, y en eso estamos trabajando. Y por supuesto el Gobierno, por lo menos a través del Consejero de Hacienda, está totalmente implicado en esta materia.

En cuanto al plan que estamos comentando en este momento, yo quería hacer una precisión porque a mí me parece –y creo que lo he dicho en más de una ocasión– que este es un documento que elaboramos por mandato legal, pero es un documento abierto, es un documento vivo. No podemos ceñirnos solamente a esto que presentamos en este momento y hemos cerrado. De hecho, desde que lo aprobó el Gobierno hasta hoy, ya tenemos unas cuantas medidas que hemos incorporado a nivel interno, de las que informaremos lógicamente en la próxima sesión de la Comisión.

Digo esto porque, además, el hecho de haber constituido la Comisión de lucha contra el fraude fiscal nos supone, en mi opinión, en opinión del departamento, una herramienta muy interesante, muy poderosa para precisamente articular este apoyo social, como bien se decía antes, este incentivo externo que podemos tener en la Hacienda Tributaria para progresar en

nuestro cometido. Es verdad que la última reunión fue un poco anodina, pero también es nuestra responsabilidad, la de todos los que estamos ahí, darle vida. Entonces, la idea es transformar, mejorar esta Comisión que acaba de nacer –solo hemos hecho tres reuniones–, darle la periodicidad trimestral que exige la ley y sobre todo constituir grupos de trabajo que nos permitan trabajar de forma más eficaz, dando resultados y orientaciones concretas en las distintas áreas u órdenes de trabajo en las que podamos ponernos a trabajar de mutuo acuerdo. Entonces, estos grupos de trabajo yo creo que nos van a permitir, con esa información que podemos darles periódicamente, recoger en reciprocidad esa inquietud que existe en la lucha contra el fraude fiscal, que realmente es una inquietud compartida por toda la sociedad, aunque es verdad que la sociedad todavía no tiene una conciencia social en relación con el fraude fiscal muy elaborada.

Con esto quiero decir que a todos nos preocupa el fraude fiscal, es una constante en todos los discursos, pero en ocasiones esta conciencia no llega, diríamos, al detalle individual de cada uno. Ese es el problema. Todos queremos que la inspección sea dura, que sea exigente con el de al lado, pero que empiece con el de al lado. Bien, esto es una ironía, pero es la realidad con la que nos encontramos en el día a día del trabajo de la lucha contra el fraude fiscal. Es decir, cuando se llega a una empresa –y se llega en el peor momento porque es cuando les descubres los fraudes– y en la primera página del periódico hay un caso de corrupción, para el actuario es muy difícil decir que estos dineros son para el bien común, etcétera, cuando el periódico día a día está sacando casos de corrupción que desarman, de alguna manera, ética o moralmente al actuario en estos procedimientos.

La lucha contra el fraude fiscal es compleja. Es compleja porque, como bien se ha dicho aquí, no es lo mismo fraude fiscal, elusión fiscal, utilizando herramientas, diríamos, supuestamente legales, con las cuales también se está atacando, pero se ataca con unas herramientas distintas que cuando hablamos de planificación fiscal agresiva o cuando hablamos de fraude o cuando hablamos ya de delitos fiscales de la forma más burda o más grosera que puede haber con tramas, etcétera. Entonces, cada uno de esos tipos de fraude requiere un análisis y una actuación distinta.

La actuación de la Hacienda Tributaria de Navarra es una actuación muy, muy, muy reglamentada. Es decir, hay una Ley Foral General Tributaria, hay unos reglamentos de procedimiento, reglamentos que son decretos que todos los funcionarios tienen que cumplir, hay unas instrucciones internas, hay circulares, etcétera. Entonces, esto es bueno porque da garantía y seguridad jurídica a la acción de la administración tributaria, pero también ralentiza muchas veces las mejoras que se pueden hacer. Por eso, cuando se nos dice que el plan es continuista, pues es verdad. Yo tengo que reconocer que es continuista porque las herramientas que tenemos son las que tenemos. Modificar la herramienta nos va a costar un tiempo.

Hemos dado pasos importantes en cuanto a la dotación de medios humanos y materiales –presupuestariamente nos vienen muy bien los apoyos que nos da el Parlamento–, y en este sentido es cierto que los trabajos van a ir a un ritmo que no será el que nos gustaría a todos, pero la senda se ha iniciado. Se puede mejorar mucho la eficacia con las actuales herramientas, no solamente con el personal propio, con funcionarios, sino, como bien se ha

dicho también aquí, a través de la ayuda de las empresas públicas –concretamente Tracasa está totalmente involucrada en estos proyectos–, de lo cual también esperamos mucho.

Y luego también quiero recordar, simplemente por divulgar, que la acción de la Hacienda Tributaria de Navarra –también se ha comentado aquí–, a través de sus tres patas, que serían la gestión, la inspección y la recaudación, no es siempre igual. La gestión a través de todos los mecanismos de censos y controles informáticos, etcétera, está poniendo más énfasis quizás en la prevención, aunque también hace corrección y regulariza situaciones tributarias. A la inspección se le deja quizá la parte más de la investigación de aquellos hechos que se consideran *a priori*, tras unos estudios, que pueden ser constitutivos de defraudación, de infracción en este sentido. Y luego la recaudación, que a veces se nos olvida también que es importantísima, porque todo esto no termina bien, si no se recauda finalmente la deuda, y la recaudación también está muy necesitada de apoyos, no solamente técnicos y humanos, sino también legislativos. De ahí que, la lucha contra el fraude fiscal, nosotros la vemos no solamente, como nos corresponde a nosotros, como una actividad administrativa, sino también mucho más amplia. Hemos hablado de la conciencia social, hemos hablado de estos proyectos de educación cívica en esta materia –estamos colaborando con el Departamento de Educación–, pero también están lógicamente las modificaciones legislativas.

Aquí –me puede más la experiencia en esta materia que otra cosa– somos pesimistas porque vemos que el fraude o la elusión fiscal va siempre por delante de la norma tributaria. Se han puesto ejemplos de las grandes planificaciones de las compañías multinacionales, de la competencia desleal que hay entre países, en la medida en que la competencia en materia tributaria nos lleva a tipos cero, generalmente. No hay otra salida. Y todo eso requiere el concurso internacional, en este sentido, de lucha contra paraísos fiscales, etcétera. Ahí sinceramente a veces somos pesimistas, pero luego, con una trayectoria un poco amplia – porque uno sabe más por viejo que por diablo–, te das cuenta de que estos fraudes, que ahora se articulan a través de islas paradisíacas en ambos sentidos, antes se hacían en la oficina bancaria de la esquina. Es decir, hemos avanzado mucho en el cumplimiento de la materia tributaria y de alguna forma se está, no acorralando, pero se está delimitando cuáles son unos comportamientos y cuáles son otros. Y en ese sentido podríamos ser optimistas a que podemos llegar a un control más exhaustivo de lo que sería el cumplimiento de la obligación tributaria.

Insistimos también, como se ha dicho, que lo que queremos es fomentar el cumplimiento voluntario. Es decir, el cumplimiento voluntario bien por conciencia social, que sería lo más conveniente, o bien por el miedo o por el riesgo de sanción. Es con lo que se tiene que jugar siempre en la administración tributaria. Es decir, realizar aquellas actuaciones que supongan un aviso –un aviso a navegantes se suele decir– de que, si vas por este camino, vas a recibir una sanción o vas a ser imputado por un delito fiscal. Entonces, este es el juego en el que siempre tiene que actuar la administración tributaria porque a todos no podemos revisar, hay que hacer una selección, y una vez que a alguien se le descubre en un fraude, tiene que ser más o menos ejemplarizante.

Este es otro debate ético, ¿cuánto de ejemplarizante? A ese que le pillas, ¿lo tienes que hundir? Y a los demás, que no les pillas ¿no? En fin, yo estoy transmitiendo un poco el problema

que tenemos siempre en la administración tributaria en este sentido. Hay que darle vuelta a la normativa. Las modificaciones que hicimos el año pasado, en 2015... Modificamos varias normas que apoyaban también la lucha contra el fraude fiscal a través de la Ley Foral General Tributaria, unas modificaciones importantes que se hicieron y de otros impuestos. En este mismo paquete que va esta semana al Parlamento, al Pleno, también hay importantes medidas, como ya se ha dicho aquí, que van precisamente intentando acotar o previendo estas corrupciones en la práctica del cumplimiento de la tributación, y por eso digo que también es importante actuar desde el punto de vista de la legislación.

Y, en este sentido, insisto y reitero el agradecimiento o el reconocimiento de la gestión del Parlamento que unánimemente está apoyando la lucha contra el fraude fiscal. Es verdad que nos podremos poner de acuerdo en detalles, en fichas concretas o en programas, por supuesto, en esta sede o en la sede de la Comisión de la lucha contra el fraude fiscal, en la idea que tenemos de seguir colaborando. Nada más. Quiero agradecer los comentarios y reconocer algunas de las críticas y seguiremos trabajando. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para explicar los motivos y los términos de la decisión de querellarse contra el Club Atlético Osasuna.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Vamos ahora con el segundo punto del orden del día que es la explicación de los motivos y los términos de la decisión de querellarse contra el Club Atlético Osasuna. Es una petición de Unión del Pueblo Navarro. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin para explicar la petición.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días, otra vez. Tuvimos conocimiento por medio de los medios de comunicación de que el Gobierno de Navarra había presentado querrela criminal contra el Club Atlético Osasuna.

Las primeras y –creo que hasta el momento– únicas explicaciones del Gobierno fueron apelar al automatismo legal, a la Ley General Tributaria y al Reglamento de Inspección, apelar a que estos textos normativos no dejen resquicio. No había nada que hacer, era un automatismo legal. Esa es la única explicación del Gobierno de Navarra hasta el momento.

Sin embargo, luego supimos también que el Gobierno no se limitó a interponer la querrela o, como decía en sus palabras, a poner los hechos en conocimiento del fiscal, en este caso a interponer una querrela con abogado y procurador, sino que cuando una parte de esta querrela no era admitida por jueces y fiscales, el Gobierno también interpuso recurso de reforma, que ya ha sido desestimado por los jueces, y además recurso de apelación. Con lo cual, posteriormente habríamos comprobado que el Gobierno habría adoptado una postura, vamos a decir, acusatoria contra el Club Atlético Osasuna, más allá de la mera aplicación del automatismo legal.

El objeto de esta comparecencia desde luego no se trata, en ningún momento, de averiguar o de dilucidar si la ley de Osasuna es una ley de punto final o no. Eso, en cualquier caso, además lo van a dictaminar los jueces, si alguna de las partes lo alega o lo pone en conocimiento del

pleito. Se trata principalmente de dos motivos. Uno, elemental y lógico, la transparencia. La transparencia que, por cierto, es una cualidad esencial de la acción pública y de la cual carece este Gobierno, según han determinado las entidades evaluadoras, que evalúan a todas las administraciones y que han situado al Gobierno de Navarra a la cola de las administraciones autonómicas de España en materia de transparencia.

Y el otro objetivo es determinar si el Gobierno, en este asunto de la querrela contra el Club Atlético Osasuna, se ha limitado, como decía, a seguir el automatismo legal o, por el contrario, cabría deducir que ha actuado con una saña excepcional contra Osasuna. En este caso, dado el arraigo del club y las consecuencias que, de llevar adelante esta querrela, podrían acarrear para el propio club, sobre todo si desgraciadamente ocurriese un descenso de categoría nuevamente –con las sanciones del tanto al quíntuplo, creo que es–, lógicamente podría acumular de nuevo una deuda de entre dieciocho y veinte millones que podrían llevar un descenso de categoría a Segunda B y la eminente desaparición.

Pero no es eso el objeto de esta comparecencia, sino determinar si efectivamente ha habido una actitud excepcional en este caso y en esta querrela contra el Club Atlético Osasuna o, por el contrario, simplemente se ha seguido el automatismo legal. Para ello, creo que son necesarias las explicaciones de los responsables de Hacienda, en este caso, del máximo responsable, el Consejero. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Voy a tener que empezar diciendo, reconociendo o reiterando lo que se ha dicho por parte del departamento desde el principio. Es un mecanismo ciertamente automático, está previsto en la Ley Foral General Tributaria, está previsto también por el Código Penal. No sé si hace falta que lo recuerde, que lo lea. Es decir, en el caso de que la administración tributaria estimase que la infracción pudiera ser constitutiva de delito contra la Hacienda Pública, pasará el tanto de culpa a la jurisdicción competente o remitirá el expediente al Ministerio Fiscal y se abstendrá de seguir el procedimiento administrativo que quedará suspendido mientras la autoridad judicial no dicte sentencia en firme, tenga lugar el sobreseimiento o el archivo de las actuaciones o se produzca la devolución del expediente por el Ministerio Fiscal.

El Código Penal establece un tipo, que es el tipo de delito fiscal de defraudación contra la agencia tributaria, que tiene una serie de elementos, elementos que, por un lado, son fundamentalmente el engaño o dolo que tiene que haber y, por otro lado, está también la cuantía mínima a partir de la cual opera –esto yo creo que lo conocen ustedes– que son los ciento veinte mil euros.

¿Qué ocurre en un procedimiento de inspección, que es normalmente el procedimiento en el que se sustancian este tipo de delitos? Porque no es fácil, como es un delito que primero hay que evaluar desde el punto de vista técnico, porque hay que hacer una liquidación en función de unos parámetros y unos elementos que constituyen la base liquidable del impuesto... Esto no es un delito que lo pueda apreciar cualquier ciudadano, es un delito que lo tiene que apreciar un órgano de la administración que, en este caso, es la inspección tributaria. Cuando

la inspección tributaria detecta este tipo de indicios, de *notitia criminis*, es cuando tiene que ponerse a pensar si tiene que cumplir o está en el presupuesto legal –que también está más extendido en el decreto del Reglamento de Inspección–, y lo que hace, por lo tanto, es juzgar o evaluar si se dan estas circunstancias y actuar de acuerdo con la ley.

En el caso que nos ocupa, por la información que yo tengo –porque no conozco el expediente, ni me he preocupado de conocerlo–, efectivamente se produjeron estos hechos. O sea, el inspector actuario advirtió que se daban los indicios de delito fiscal que prevé la norma, actuó de acuerdo con el procedimiento legal y reglamentario a través del director del Servicio de Inspección y con el visto bueno del director gerente de la Hacienda Tributaria, y el tanto de culpa se pasó por lo tanto al Ministerio Fiscal, como dice la norma.

Esto fue el 29 de enero del año 2016, cuando se pasó, y creo que se informó en su momento y también salió en los medios de comunicación, o sea que es una cosa que ha sido pública y lógicamente conocida por todos los ciudadanos.

¿Qué ha pasado desde el 29 de enero hasta octubre que vuelve a surgir la noticia? Pues creo que ha habido algún procedimiento interno por parte de los juzgados en cuanto a la decisión de si se acumulaba o no este tipo de denuncia a otras que ya estaban en curso sobre otras materias, pero sobre el mismo posible imputado. Hubo también discusión sobre a qué juzgado correspondía, etcétera. Total, al final, creo que ha sido en el mes de septiembre u octubre cuando el Ministerio Fiscal ha admitido la querella. Lo cual quiere decir que tampoco estaba mal planteada –esto es importante también–, o sea, que no es una cosa que se haya inventado el inspector. El Ministerio Fiscal admitió la querella y lo que da es traslado a las partes para que hagan alegaciones.

Es verdad que, en la sustanciación de esta querella, el juez instructor o jueza instructora ha advertido que en la parte del IVA sí que se dan los presupuestos del Código Penal para ser constitutivos de delitos y, sin embargo, no lo advierte en el caso de las retenciones a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de los perceptores, que creo que eran jugadores, etcétera.

Entonces, esto es una discusión técnica que se traslada al Departamento de Hacienda, al Gobierno. Y lo que el departamento hace es defender su tesis desde el punto de vista puramente jurídico, tributario, de que la cantidad de los ciento veinte mil euros no es por perceptor de la retención correspondiente, sino que es por la cuantía al obligado tributario pagador, que es el club en este caso. Esto está muy claro que es así para Hacienda y, sin embargo, la jueza no lo ha interpretado de esta manera, pero es una cosa que se sustanciará lógicamente en sede judicial. Y, al final, serán los jueces los que decidirán si efectivamente la interpretación de la norma es por el importe absoluto total de las retenciones no ingresadas, –que es algo muy parecido a la apropiación indebida, es decir, yo retengo al trabajador y me quedo con ese dinero–, o si tenemos que valorar individualmente a cada uno lo suyo. Con lo cual, yo creo que esto, a mi juicio, va en contra de la interpretación que siempre se ha hecho de esta norma, también en tribunales. Pero, en fin, es un tema puramente técnico, de técnica jurídica, que no me atrevo a decir cómo terminará. Pero, en ningún caso, hemos apreciado una predisposición de la inspección en contra de este sujeto pasivo. Creo que la actuación ha sido correcta y esto es lo que tengo que defender en esta materia. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muchas gracias por las explicaciones que básicamente coinciden con el relato de lo que es el trámite judicial. Hay una cuestión efectivamente relativa a todo el apartado de los recursos de reforma y apelación que ha interpuesto el Gobierno, en el sentido de que lógicamente ha habido una actuación incorrecta por parte del club, pero a juicio de los tribunales hasta el momento no ha habido una actuación delictiva. Puede haber lógicamente, como bien se sabe, una incorrección administrativa, pero que no conlleve la incriminación de un delito, como entiende el Gobierno. Por lo tanto, es lo que yo había advertido en el sentido de que sí hay un interés acusatorio más allá del mero automatismo por parte del Gobierno. Veremos luego a ver si este es adecuado a la realidad jurídica o por el contrario no lo es.

En relación con el aspecto denunciado, con el objeto de la denuncia, seguimos teniendo alguna duda sobre si ha habido una situación de cierta excepcionalidad al actuar así, interponiendo esta querrela, en este caso. La querrela se fundamenta básicamente –yo no la conozco en su totalidad– en que se han descubierto unas cantidades superiores a ciento veinte mil euros que no han sido declaradas. Lo que ocurre es que no en todos los casos en los que se da ese supuesto se interpone una querrela, que yo sepa. Puede ocurrir y ha ocurrido... De hecho, usted mismo en su ejercicio como inspector fiscal, no lo sé, pero es posible que haya tenido incluso inspecciones de ciento veinte mil euros no declarados, que hayan finalizado con un acta de conformidad y que no hayan ido a querrela. Por lo tanto, aquí el automatismo tiene alguna pequeña quiebra que convendría explicar.

Además, hay una situación respecto de la virtualidad de las relaciones de Hacienda con el Club Atlético Osasuna, que está reflejada por cierto en el informe de la Cámara de Comptos, en la página 26, y que refleja que en el año 2013 hubo una inspección de Hacienda a Osasuna en la que afloraron unas cantidades superiores a ciento veinte mil euros no declaradas –insisto, no declaradas–, no la deuda lógicamente reconocida por el club y perfectamente relacionada, sino una inspección concreta sobre una cantidad no declarada por el club. Y vemos cómo en el propio informe de la Cámara de Comptos se dice: «el 11 de enero de 2013 se firma el acta de conformidad sobre la propuesta de liquidación de un principal de 2,97 millones y unos intereses de demora de 0,36». Por lo tanto, se paga la deuda, el recargo y se firma la conformidad.

Yo no sé si esta situación es similar, pero en principio corresponde con una inspección, con una no declaración, y con una no interposición de querrela y un acta de conformidad. Es decir, los mismos inspectores o el mismo cuerpo de inspectores –no sé si los mismos o no– que llevan a cabo esta actividad, la reproducen posteriormente y estiman que hay que querellarse contra el Club Atlético Osasuna. Creo que, cuando menos, quizás convendría aclarar las diferencias entre las consecuencias que han tenido estas dos inspecciones: una termina en querrela y otra termina en acta de conformidad.

Por lo demás, obviamente, por graves que sean las consecuencias, si todo está perfectamente reglamentado –no voy a decir automatizado porque lógicamente nadie aplica... las leyes nunca son aplicadas de manera automática– nada que decir. Pero, a juicio de este grupo, todavía hay

unas cuantas dudas que hacen que no tengamos totalmente claro si aquí simplemente se ha aplicado esa manera automática o prácticamente insalvable de acusar de estos delitos a Osasuna, al Club Atlético Osasuna, a la persona jurídica del Club Atlético Osasuna, o si realmente en situaciones similares se ha podido actuar de otra manera. Y esta es la duda que todavía permanece, a la vista de lo que hemos expuesto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene la palabra, por Geroa Bai, el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Lehendakari andrea, eta mila esker ere bai Aranburu jauna, emandako azalpenengatik.

[Gracias, señora Presidenta, y muchas gracias también señor Aranburu por las explicaciones que ha dado.]

Yo creo que ha quedado patente también en su exposición lo que yo creo que también conocíamos todos, que son los diferentes orígenes de esas deudas. Y yo entiendo también las condiciones en función de las cuales la inspección se ve obligada a partir del año 2012 con la modificación del código penal y con base en dos artículos. Uno, que faculta a los propios inspectores a cursar esa denuncia por la vía penal, y otro artículo, el 408, que es aquel que castiga al funcionario que no cumple con sus obligaciones en esta cuestión. Y entiendo que lo contrario sería prevaricar y también entiendo que lo contrario debería tocar juzgarlo, para empezar, al propio funcionario que comprendemos que está en el puesto que está y sobre todo con su cometido en base con unos criterios de profesionalidad. Y entiendo, de la misma manera, que estamos hablando sobre un tema o sobre una cuestión en la que la separación de poderes también debería ser uno de los ejes sobre los que pivotar el debate, ya que por un lado hay tanto unas acciones ejecutivas que está cursando el Gobierno en torno a un plan de deuda reestructurada y, por otro lado, estamos en sede legislativa, una sede legislativa que ya tuvo oportunidad... de hecho el resultado de construir una ley *ad hoc* para el club y, por otro lado, tenemos una investigación en curso que ha aflorado una deuda y, a raíz de ese procedimiento de inspección, hemos conocido deudas que no eran las reconocidas inicialmente por el propio club.

Yo, como decía, no entraré a valorar hasta qué punto la persona encargada de la inspección ha cumplido o no, o se ha excedido o no, porque entiendo también que debe existir esa pequeña separación o, por lo menos, debe existir margen a la confianza. Y sobre todo lo que no debe existir es incitar a la prevaricación, y es que en esta misma sede legislativa hemos conocido un caso sonado de prevaricación por parte de quien ha precedido en el cargo de la Consejería al señor Aranburu. Y, por tanto, en temas sensibles como lo es Osasuna...

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Una cuestión de orden. Le indicaría, por favor, que aclarase esa supuesta acusación de prevaricación a un antecesor en la Consejería por las consecuencias relativamente graves que puede conllevar.

SR. CASTIELLA IMAZ: Me estaba refiriendo, señor Sánchez de Muniáin, al caso Goicoechea que tuvo aquí en sede parlamentaria... Discúlpeme. Retiro la acusación como tal, si he hecho acusación. Desconozco si realmente he hecho acusación como tal. Si la he hecho, la retiro,

pero hubo indicios y, por tanto, hubo aquí una comisión de investigación... Bueno, no nos alejemos del tema. Señor Sánchez de Muniáin, retiro lo dicho.

En todo caso, usted ha mencionado un interés acusativo por este Gobierno. Y yo lo que percibo es un interés de arremeter, usando como ariete al Club Atlético Osasuna, contra este Gobierno. Yo creo que esa garantía y defensa del derecho del contribuyente implica una serie de obligaciones, una serie de derechos, pero también implica una serie de obligaciones. En este caso, considero que, desde el punto en el que el Club Atlético Osasuna está inmerso en un control tributario por parte de Hacienda y sobre todo también bajo el ojo de una inspección, debemos tener cierta distancia con respecto a las opiniones que podamos verter alrededor de esa inspección. Y, por tanto, entiendo que la aplicación de la Ley General Tributaria, que está derivando a esta denuncia, se ajustará a unos criterios de legalidad que establece el propio departamento y la propia inspección, y que este grupo no puede sino mantenerse con una cierta distancia y valorar también en su caso los resultados que puedan implicar para el propio club. Pero, de momento, como decía, hay que esperar a los resultados y sobre todo mantener una cierta distancia. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. No entiendo muy bien cuál es el objeto de la comparecencia planteado por Unión del Pueblo Navarro porque, de las razones que ha dado para decir que no se trataba de discutir si la ley de Osasuna era una ley de punto final, sino que de lo que se trataba era, en primer lugar, de transparencia absoluta –de la cual, según usted, carece este Gobierno en este tema y en otros– y en segundo –el que más me ha llamado la atención– determinar –creo que han sido sus palabras textuales–, si el Gobierno se ha limitado al automatismo legal –incluso creo que ha empleado la palabra saña especial contra este contribuyente. Eso es lo que le he querido entender. Luego, en la segunda intervención, creo que lo ha profundizado.

Pero, desde luego, nosotros entendemos que el Gobierno ha actuado correctamente dentro de ese automatismo legal y, además, no nos hemos enterado de esto por la prensa, señor Sánchez de Muniáin. Todos lo sabíamos. Le voy a leer además sus palabras en una comparecencia de este mismo Consejero para hablar, precisamente a instancias de este grupo parlamentario, de aquella auditoría forense que hizo Osasuna como derivación de la ley foral que se le aplicó, celebrada el día 18 de marzo del año 2016, de este mismo año, al mes largo de haber pasado el tanto de culpa al Ministerio Fiscal, de haberse hecho público el contenido de ese informe por parte del Club Atlético Osasuna. Y por parte de la Consejería se nos informó de que efectivamente se había detectado la situación de la existencia de la comisión de un posible delito fiscal y de que se había dado el tanto de culpa –creo que no utilizó la expresión realización de querrela, pero se hizo eso. Y ustedes valoraron positivamente esa actuación y usted dijo: Aquí sí que tenemos que apoyar las decisiones de la Hacienda Foral, que además son decisiones casi automáticas, de poner en conocimiento, en primer lugar a las instancias judiciales, cuando se dan los supuestos en los que realmente se tienen que poner en conocimiento, que entiendo que eran estos, que es cuando hay indicios de un posible delito fiscal y está en plazo para ello.

Por lo tanto, reconozca que lo que hizo el Gobierno fue lo que tenía que haber hecho. Es decir, el Gobierno no podía haber hecho en ese momento... Además usted lo valoró y lo apoyó, ustedes apoyaron las decisiones de la Hacienda Foral que además son casi automáticas. Es decir, usted reconoció que el mecanismo que establece la Ley General Tributaria y el mecanismo regulado en el Código Penal obliga al Gobierno a esa situación. No sé si usted quiere comparar y justificar las actuaciones que se produjeron en otro momento, en las que igual hubo otra interpretación de la ley, que no llevaron a ese automatismo. Y usted ha mencionado una inspección que se realizó en el año 2012. Pero creo que si se tiene en cuenta lo que establece el artículo 66.7 de la Ley General Tributaria y el 305.4 del Código Penal, una vez que se tiene conocimiento de que hay la posible comisión de un delito penal, la actuación de la administración tributaria... salvo que no se haya producido la notificación del inicio del procedimiento de comprobación o investigación y se hagan dos cosas por parte del contribuyente. Una, reconocer en su totalidad la existencia de esa deuda tributaria, cosa que seguramente el Club Atlético Osasuna hizo en el año 2012. Y, además, la segunda condición para que el procedimiento no vaya adelante y no se pase el tanto de culpa es que se pague. Y, en esta ocasión, creo que se hizo la primera parte, Osasuna reconoció que debía, pero no pagó porque, a los pocos días, la administración tributaria, es decir, el Gobierno de UPN, lo que hizo fue concederle un nuevo aplazamiento por esas deudas. Es decir, en lugar de pagar y de exigirle el pago, se le hizo una situación que nosotros en su momento, en esa Comisión, ya la calificamos de torrente de aplazamientos, que eran más que significativos.

Pero, en todo caso, yo creo que aquí lo que tenemos que tener claro es, parece ser, que UPN lo que está planteando y lo que le está pidiendo al Gobierno es que mantenga una actitud absolutamente pasiva en un procedimiento judicial. Yo no sé si eso es llamamiento a la prevaricación o lo que es. Yo lo único que sé es que usted está criticando al Gobierno que incluso recurra en reforma, en apelación, las decisiones del juzgado que son contrarias –como ha dicho el Consejero– a las tesis jurídicas que mantiene la Consejería o que mantiene la asesoría jurídica del departamento. Por lo tanto, usted lo que está criticando es que no recurra en reforma porque ya le ha dicho el juzgado que la parte del IRPF... Yo creo que todos le hemos entendido eso. Le ruego que se explique mejor porque, desde luego, si usted lo que está diciendo es que se está actuando con saña especial y que, además, se está actuando como no se actuaba en otras ocasiones –porque ustedes están incluso recurriendo en reforma y apelación las decisiones del juzgado–, ya me dirá lo que es. Usted incluso lo que está planteando es que ni siquiera se persone el departamento. Esa es mi interpretación, señor Sánchez de Muniáin. Yo creo que políticamente usted lo que está criticando es que el Gobierno actúe en esta ocasión. Y yo creo que eso es lo que no podemos aceptar de ninguna de las maneras, porque si el departamento es una parte en el procedimiento penal, tendrá que actuar conforme a los criterios jurídicos que la asesoría jurídica considere. Y si la asesoría jurídica ha considerado que hay que recurrir en reforma y en apelación esas decisiones del juzgado que son contrarias a lo que se sostiene por parte del departamento, yo creo que al final será el juzgado el que decida. Al final será la justicia la que decida si hay o no la comisión de un delito fiscal o no.

Porque lo que es evidente es que Osasuna cobraba el IVA en las taquillas, por los palcos y por una serie de cuestiones, y no lo pagaba a Hacienda. Eso parece ser que es evidente y hasta ahora Osasuna no lo ha aceptado. Porque, además, da la sensación de que se hizo el informe

por parte de Osasuna y a los dos días... Yo le oí eso al Presidente de Osasuna: es que no nos han dado ninguna oportunidad, es que a los dos días han presentado una querrela... No, eso es falso. Lo dijo aquí el Consejero –que lo vuelva a repetir en la segunda intervención que ya no tenemos los demás. El procedimiento de inspección tributaria se inició el 20 de febrero del año 2015 y Osasuna hizo público el resultado de su informe forense, creo que el 27 o el 28 de enero de 2016. Es decir, hubo un periodo de once meses en los cuales Osasuna tuvo que tener conocimiento –porque todas las inspecciones se realizan siempre con un representante legal del obligado tributario o de la persona que está siendo investigada o propiamente, si se representa a sí mismo, por su propia representación. Por lo tanto, que Osasuna no nos venga a decir que el Gobierno de Navarra le engañó. No, el Gobierno de Navarra hizo la inspección. Osasuna tuvo la oportunidad a lo largo de esa inspección de, en su caso, aceptar el resultado de esa inspección y de pagar o, por lo menos, de haber gestionado un aplazamiento. Y no hizo ni una cosa ni la otra. Por lo tanto, yo creo que ustedes no pueden plantear tampoco que el Gobierno de Navarra utilizó ese informe... No, el Gobierno de Navarra venía trabajando antes, la inspección de Hacienda venía trabajando antes.

Por lo tanto, nosotros creemos que no se le puede pedir al Gobierno que no se persone, que no recurra y que no defienda sus tesis. En todo caso, nosotros creemos que hay una actuación en la que hay una situación... Usted, señor Sánchez de Muniáin, hablaba en aquella ocasión, en marzo, de cosas caóticas... Pues esta fue una de esas cuestiones caóticas que nos enteramos, gracias a la ley, de forma pública, pero el departamento ya venía trabajando mucho antes de la realización de esa auditoría, en esta materia.

Por lo tanto, yo creo que hay que dejar trabajar en este caso porque ya está en manos de las decisiones de la justicia ordinaria en la jurisdicción penal y ya veremos el resultado. En todo caso, si no hay una condena penal, lo que sí que habrá que hacer es regularizar la situación en vía administrativa y, desde luego, en vía fiscal. Porque sigo diciendo que lo que hizo el Club Atlético Osasuna en su informe, en la auditoría, es una confesión de parte, diciendo que estaban cobrando el IVA y no lo entregaban a Hacienda. El propio auditor contratado por Osasuna nos dijo las cantidades, tanto era por el IVA y tanto era por impagos en el IRPF. Por lo tanto, yo creo que en ese sentido, Osasuna debería haber actuado de otra manera, debería haber reconocido esa actuación y haber gestionado en su caso, supongo, el pago de esa deuda. Supongo que en estos momentos Osasuna igual tiene otras preocupaciones mucho más importantes que su situación económica, pero desde luego lo que no puede hacer es ponerse una venda en los ojos y esperar –como al parecer se le ha hecho en otros momentos–, que le caiga un maná del cielo con base en aplazamientos. Yo creo que esas situaciones se han pasado y nosotros creemos que la actuación del departamento en este caso ha sido absolutamente correcta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene ahora la palabra, por Podemos-Ahal Dugu, el señor Velasco.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Bienvenido, Consejero. A nosotros también nos parece correcta la actuación que ha seguido la Hacienda Foral. Está claro que cualquier funcionario, si es conocedor de un delito, tiene la obligación de denunciarlo. Y los expedientes administrativos tienen que paralizarse y pasarse al Ministerio Fiscal si hay algún indicio de

delito penal. Por lo que he creído entender, el motivo de la pregunta o de la comparecencia que plantea UPN, el señor Sánchez de Muniáin, no se refiere tanto a que el Gobierno se haya querellado contra Osasuna, sino con el interés acusatorio –que es lo que he apuntado yo aquí– que ha demostrado el Gobierno de Navarra al seguir recurriendo una parte de la querella no admitida.

Creo que las explicaciones que ha dado el Consejero son bastante aclaratorias que por qué se ha hecho así, en lo que tiene que ver con las retenciones de IRPF que, si he entendido bien, se refieren a que los ciento veinte mil euros no se han de entender por jugador, es decir, por individuo, sino por todo el conjunto de lo que es el club y, en ese caso, es normal que se recurra porque se entiende que hay un criterio distinto a aplicar.

Estábamos hablando de 5,7 millones de euros entre lo que es el IVA y las retenciones a cuenta de IRPF. Y con lo del IVA sí se ha admitido que puede haber indicios de delito. Recordemos que la querella se presentó en enero, a finales de enero de 2016, y que se admitió por el juez en septiembre u octubre, entonces, algo habrá cuando lo admiten.

Respecto a que esta comparecencia se solicita en aras de la transparencia, el señor Sánchez de Muniáin ha hecho referencia a que Navarra está a la cola en transparencia, y creo que el informe de transparencia internacional se basaba en datos de entre 2011 y 2015, entonces... ¿no? Hablo de oídas, pero me suena. Ya lo comprobaré.

Y, por lo demás, nada más. Me parece lógico y normal que si se entiende que hay algún ilícito penal se dé traslado del tema a los organismos correspondientes. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Velasco. Tiene ahora la palabra por el Partido Socialista, el señor Garmendia.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, y quienes le acompañan, por las explicaciones. Nosotros, en primer lugar, nos queremos congratular porque tanto Geroa Bai como Bildu han hablado claramente de que hay que respetar la separación de poderes –y nos han dado una lección– y hay que dejar actuar a la justicia. Yo espero que así sea en todos los casos. No solo en este caso. Y hay casos recientes en los que ustedes se han metido directamente con la justicia.

Pero bueno, dicho esto, nosotros tenemos que decirle, señor Consejero, que Hacienda ha cumplido con su obligación y que estamos absolutamente de acuerdo con lo que se ha hecho. En Osasuna hay un tema de IRPF que se ha recurrido, efectivamente, y hay un tema de IVA que está allí. Y nosotros entendemos que hay una responsabilidad del propio club porque, cuando el Presidente vino aquí y compareció, por lo menos yo lo que entendí y así también lo dijo el señor Araiz es que estaba contemplando que había una ley de punto final. Y no es así. Hay unos millones, en concreto cinco coma algo millones, de IVA, que están y de los que alguien se tiene que responsabilizar. Y el Presidente, insisto, con esto de adjudicarlo a la ley de punto final miró a otro lado.

Nosotros creemos que se podría haberse negociado antes de que esto se hubiese judicializado. Y nos preocupa porque esto ¿cuándo se podía haber judicializado? Sería interesante hacer un cronograma también porque esto viene de lejos. Entendemos que estaban los mismos

técnicos, entendemos que está en los mismos inspectores que ahora, entonces ¿por qué no se judicializó antes? Esa es una pregunta que nosotros nos hacemos. Y nos gustaría hacer ese cronograma e incluir en ese cronograma lo que nosotros entendemos, que Osasuna lo sabía. Y también entendemos que los que estaban antes en la responsabilidad de Hacienda lo sabían o no. Pero, en fin, habrá que verlo y habrá que mirarlo porque nosotros incidimos y entendemos que Hacienda ha actuado bien y que la responsabilidad está en quién ha mirado a otro lado, entiendo, pensando que era una ley de punto final. Y veremos si no se ha actuado en condiciones desde Hacienda en su momento, porque lo que sí que sabemos y de lo que tenemos datos fehacientes es de que allá hay treinta y cuatro aplazamientos –en su día hubo treinta y cuatro aplazamientos y hubo inspecciones que no vieron ni el pago del IRPF ni el IVA de taquilla. Entonces, yo no quiero lanzar piedras y esconder la mano, como han hecho por allí, pero al final, insisto, sería muy interesante dibujar ese cronograma y empezar a ponerlo en práctica. No creo que haya que llegar a la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción porque tampoco valdría para nada, porque mucho hablamos de ella, pero aquí seguimos sin tener noticias de ella, pero bueno habría que analizarlo.

Yo sí que quiero lanzar una alarma por lo que pudiera pasar con Osasuna. Esto se ha judicializado porque, en nuestra opinión, ha habido falta de comunicación entre Hacienda y la directiva de Osasuna o lo que fuera. Pero ¡ojo!, al judicializarlo, puede pasar que se le imponga a Osasuna una multa de hasta cuatro veces la cuantía que se considere defraudada. Y eso, si Osasuna va mal deportivamente, podría traer consecuencias graves para esta entidad deportiva y me veo con una segunda ley de Osasuna en este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Garmendia. Tiene ahora la palabra, por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular, la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Y gracias de nuevo al señor Consejero por las explicaciones que nos ha dado. Por las diferentes actuaciones que hemos visto, fundamentalmente por los socios de Gobierno, tengo que decir que quien políticamente ha utilizado al club ha sido el Gobierno y sus socios. Ya vimos cómo hubo una recepción oficial cuando Osasuna subió a Primera División, en la que la Presidenta les recibió a bombo y platillo, olvidándose en ese momento de que si no llega a ser por una ley que se aprobó –a la que los que actualmente son los socios de Gobierno votaron en contra–, desde luego, esa recepción nunca se hubiese podido producir porque Osasuna nunca hubiese podido subir a primera división porque hubiese desaparecido. Por lo tanto, ahora es cuando se ve claramente, –no lo digo por esta medida, ahora pasaré a explicar la posición de nuestro partido con respecto a la decisión de la Hacienda Foral– que aparentemente el Gobierno puede estar jugando políticamente con Osasuna y con las medidas que está llevando a cabo.

Con respecto a la actuación de la Hacienda Foral, no tenemos nada que decir. No tenemos nada que decir porque si Hacienda considera que tiene actuar así, pues deberá actuar así. Pero sí que sorprende –y eso, señor Consejero, lo tiene que entender– que, cuando la jueza ha dicho que no hay delito en el IRPF, el Gobierno de Navarra se empeñe en seguir manteniendo el recurso. Por lo tanto, eso puede ser lo más sorprendente. Y también sorprende mucho la separación de poderes que ustedes quieren o que quieren los socios de Gobierno –fundamentalmente en las palabras del portavoz de Geroa Bai–, cuando dicen que aquí hay que

mantener la separación de poderes, y no tienen ningún pudor en solicitar a la Audiencia Nacional que traiga aquí lo que se está juzgando sobre las agresiones de Alsasua y en ese caso no les importa la forma de inmiscuirse en las decisiones judiciales. Por lo tanto, les pido que tengan la coherencia debida y que actúen siempre con la separación de poderes obligada que tenemos como Legislativo que es nuestra actuación. Muy bien. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser muy breve simplemente para agradecer la información y dar el apoyo a la Hacienda Foral y a la asesoría jurídica del Departamento de Hacienda por las decisiones que toman. Nosotros pensamos confianza política y apoyo político. Y desde luego nosotros creemos que se equivoca quien piense que los problemas de Osasuna vienen de la parte política o desde Hacienda. Los problemas de Osasuna vienen de una mala gestión durante muchos años y es ahí donde también sus socios harían bien en examinar qué es lo que ha sucedido y por qué se llegó a la situación a la que se ha llegado. Desde luego, esos problemas no tienen su origen en el Gobierno de Navarra, ni en la Hacienda Foral, ni en este Parlamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene de nuevo la palabra el señor Consejero para responder a las cuestiones que se han suscitado.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Muy brevemente, por insistir en lo que ya he expuesto al principio. No es una opción de la administración tributaria presentar una demanda o una querrela por un presunto delito fiscal, sino que es una obligación. Además, hay doctrina y jurisprudencia que lo corroboran porque el incumplimiento o el delito sería por parte del funcionario que no cumple con la ley. Es decir, es una obligación, como bien se ha recordado aquí, por parte de la Inspección. Obviamente –no me cuesta decirlo– no es un trámite fácil para la Inspección, cuando encuentra este tipo de escollos en el procedimiento administrativo normal, porque es una cosa que hay que pensarla bien, hay que meditarla, antes de dar el paso de presentar una querrela. En este sentido, yo creo que la Hacienda Tributaria es totalmente independiente en este caso. Ni este Consejero ni los anteriores han influido en este sentido, porque también podríamos pensar que en las anteriores resoluciones o actuaciones podía haber intervenido el Gobierno. Quiero creer que no es así. En este caso, desde luego no. Yo ni siquiera conocía que había un expediente de inspección al Club Atlético Osasuna. Ni lo conocía, o sea que difícilmente podía yo influir en ningún tipo de decisión. La Hacienda Tributaria, en este sentido, es autónoma y creo que ha actuado con criterio puramente legal.

Sí que es cierto que el tipo –y tengo que insistir– requiere no solamente de los ciento veinte mil euros. Efectivamente, hay muchas actas que hemos levantado por más de ciento veinte mil euros, pero no se ha apreciado engaño o dolo. O sea, tiene que haber un ánimo de engañar, de defraudar, de no colaborar, de esconder, etcétera. Entonces, hay muchas actas que se terminan en conformidad o en disconformidad en vía administrativa sin más y no pasan a delito. Y esto entiendo yo que debió ser el caso de las actas de 2013. No conozco el expediente, ni tampoco voy a preguntar, salvo que se abra una investigación a la actuación de la Hacienda Tributaria. Tenemos un informe de la Cámara de Comptos de aquella actuación de

la Hacienda Tributaria en conjunto sobre todas aquellas actividades, que dijo que la Hacienda Tributaria de Navarra había actuado correctamente. Yo no le voy a dar más vueltas en este momento.

Dicho esto, en cuanto a la discusión en este caso de carácter técnico, tributario, jurídico o como se quiera decir, la Hacienda Tributaria es demandante o querellante –como se diga, me sirven las dos expresiones– ante un supuesto delito. Y, claro, lo hemos dicho antes, el delito lo tiene que centrar, le tiene que dar cuerpo la liquidación que hace Hacienda. Otra cosa es que en vía judicial se revise. Hacienda nunca presume que hay un delito. Lógicamente serán los jueces los que lo dicten. Lo que Hacienda dice es que hay indicios de delito y por eso presenta esa demanda.

He comentado al principio que es un tipo de delito muy exclusivo, muy característico, que no puede ser apreciado por cualquier ciudadano, que también tendría obligación de denunciar cuando aprecia un delito. Es un delito que requiere de unas comprobaciones, de una investigación, de una documentación, de una liquidación tributaria y, entonces, no es fácil que lo haga más que la Inspección tributaria. En este caso, por lo tanto, requiere esta sustanciación de lo que sería la querrela que luego hay que defenderla, cuando se pasa a las alegaciones. Y, en este caso, yo creo que es bastante fácil de entender, porque además es un supuesto reiterado y hay precedentes también administrativos y jurisprudenciales.

El delito es por ciento veinte mil euros de cuota ocultada o defraudada por el obligado tributario. Y, en este caso, el obligado tributario es el Club Atlético Osasuna. Es el obligado a retener, es el retenedor, el retenedor que retiene y no ingresa. Entonces, la interpretación de Hacienda es que los ciento veinte mil euros operan sobre esa masa retenida. Además, vamos a pensar un poco con sentido común, porque acabamos de hablar en la anterior comparecencia del fraude fiscal. Imaginemos que prosperasen las tesis del juez de instancia y que no fuese delito, se nos cae todo el tipo de delito fiscal en retenciones, porque cualquier gran empresa que retiene 15 000, 30 000, 20 000, 5000, 1000 euros a sus trabajadores y tiene 1000 trabajadores podría apropiarse de esas retenciones y nunca incurriría en delito fiscal. El Código Penal no quiere eso, a nuestro juicio. Me estoy metiendo, a lo mejor, donde no me llaman, porque eso está precisamente en discusión, pero por eso Hacienda tiene que explicarlo y lo tiene que explicar al juez, no por interés de Hacienda, sino por interés de la propia justicia, para que interpreten el Código Penal como creemos que debe interpretarse. Ellos lo interpretarán como tenga que ser y podrá haber recursos o podrá haber otro juez en otra instancia, en otro lugar y en otro momento que lo interprete de otra manera. En fin, pero esa es la razón de esa insistencia. No hay una persecución ni una manía persecutoria, sino una defensa legítima de una posición jurídica que entendemos que es justa.

Y, por terminar y muy brevemente, en cuanto a las consecuencias del delito, yo creo que se han exagerado en la opinión pública, en los medios de comunicación, y aquí voy a hacer un comentario que es un tanto personal. Tampoco sé efectivamente si se va a apreciar o no delito, no lo sabemos. Si se aprecia delito, no sabemos en qué cuantía va a poner la sanción que es del tanto al séxtuplo, o sea, puede ser seis veces más, según el Código Penal. La experiencia –si nos sirve de algo en este foro–, nos dice que, en este tipo de casos en los que se pueden demostrar muchos atenuantes, no pasaría nunca del tanto. Es decir, no estamos

hablando de multiplicar por seis, sino que la sanción sería equivalente al cien por cien de la cuota. Pero, además, cabe la posibilidad de un reconocimiento en sede judicial y hay una disminución de hasta uno o dos grados de la propia sanción. O sea que, en el peor de los casos, estamos hablando de multiplicar por seis –poco probable a mi juicio, pero es un juicio personal–, o el 25 por ciento de sanción, menos que la que hubiese tenido en vía administrativa, que normalmente suele ser el 45 por ciento. O sea que, en esto, creo que es conveniente saber también cuáles son las consecuencias en las que nos estamos moviendo, en el caso de que se aprecie un delito fiscal.

Y, por último, –y ya termino de verdad porque tenemos otra comparecencia–, me gustaría dejar constancia pública de que las relaciones actuales de la Hacienda Tributaria con la actual junta directiva de Osasuna son excelentes, son buenas, son cordiales. Están cumpliendo perfectamente con el mandato legal. Están cumpliendo con sus obligaciones fiscales actuales, o sea, no están haciendo más agujeros. Y la relación, insisto, es cordial. Y lógicamente este tipo de situaciones tampoco es cómodo para ninguno. En este sentido, quiero que quede constancia también de esta relación con la junta directiva. Y nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Pasamos al tercer punto del orden del día. Es la presentación para que informe sobre la previsión de recaudación como consecuencia de los efectos de la última reforma fiscal.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Presidente, bost minutuko atsedenaldia?

[Presidenta, ¿un descanso de cinco minutos?]

¿Cinco minutos?

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Cinco minutos de descanso.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 52 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 3 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Hacienda y Política Financiera para informar sobre la previsión de recaudación como consecuencia de los efectos de la última reforma fiscal.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Reiniciamos la Comisión de Hacienda y Política Financiera con el tercer punto del día que es la comparecencia para que el Consejero de Hacienda informe sobre la previsión de recaudación como consecuencia de los efectos de la última reforma fiscal. La solicitud está hecha por la señora Pérez Ruano, por Podemos-Ahal Dugu, y tiene entonces la palabra.

SRA. PÉREZ RUANO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días otra vez, Aranburu jauna.

Esta petición de comparecencia la solicitamos el 19 de octubre con dos objetivos. Fundamentalmente, de una parte, tratar de contrarrestar con datos los constantes ataques del tripartito que, una y otra vez, señalaba que, pese al aumento de la recaudación, no se podía abonar la extra o no se abonaba la extra. Esta cuestión ya ha quedado solventada.

Y, de otra parte, valorar la progresividad de sus efectos de cara a la revisión de las leyes fiscales o los proyectos de ley que se nos trasladaban desde el Gobierno para poder introducir posibles modificaciones en el contexto de las mismas. Estas leyes ya han sido discutidas en Comisión y serán aprobadas este jueves.

Por lo tanto, aunque podríamos decir que esta comparecencia ya resulta extemporánea, no por ello es menos útil y, por eso, de cara a poder seguir insistiendo de aquí al próximo año en la mayor progresividad fiscal y, en todo caso, aprovechando ya su comparecencia, nos gustaría solicitarle, de paso, su valoración sobre las modificaciones fiscales que hemos venido sugiriendo en el contexto del debate de estos días atrás: sobre la efectividad de las deducciones para la generación de empleo, la aplicación sin excepciones del tipo efectivo suelo del trece por ciento en el impuesto de sociedades, la sustitución del sistema de subvención de las deducciones de I+D+i para un mayor control de los beneficios y la reducción de las aportaciones deducibles a los planes de pensiones privados y el impacto recaudatorio que la última modificación podría tener para las arcas públicas. Le escuchamos muy atentamente. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Yo pensaba que ese tema no entraba hoy en el examen. Se ha ampliado la pregunta. Haremos lo que podamos.

Yo venía con la idea de cuál es el efecto recaudatorio previsto de la reforma fiscal que se hizo en el año 2015. Entonces, en este sentido, lo que voy a decir es lo que ya se dijo el año pasado. No vamos a movernos en este momento a pesar de que tenemos simulaciones que podrían alterar algo, como no son importantes y ya se dio información el año pasado a los medios de comunicación en sede parlamentaria de los efectos de la reforma, los efectos siempre son previsiones. Son previsiones en función de una serie de parámetros, de comportamientos, etcétera. Cuando termine el ejercicio y hagamos las cuentas, podremos valorar en qué medida la recaudación se ha debido a uno u otro motivo. En este momento seguimos todavía con esas reformas.

Por ser muy conciso, realmente lo que voy a hacer es recordar lo que dijimos el año pasado. Las principales modificaciones que teníamos eran en las principales figuras tributarias que son el IRPF, patrimonio y el impuesto sobre sociedades, donde se hicieron las principales reformas del año pasado, en 2015. Se previó entonces que, en retenciones, en IRPF –digo retenciones porque en 2016 la reforma solamente tenía efecto en retenciones–, el impacto de la reforma del año pasado en el año 2016 sería de veintisiete millones de euros.

Hay que tener en cuenta que, insisto, en el año 2016 se cruzan dos reformas. Por un lado, tiene efecto en retenciones la reforma de 2015 y tiene efecto negativo la reforma de 2014 en la cuota final, pero esto al margen. Entonces, el efecto positivo de las retenciones está calculado en veintisiete millones. Estamos ya con la recaudación de noviembre en la mano, la recaudación en noviembre por retenciones respecto a las retenciones del año pasado, en el mismo periodo, está subiendo del orden de unos cincuenta millones de euros –será más

lógicamente al final porque nos falta diciembre. Con lo cual, hay un aumento superior a los veintisiete millones estimados, aunque todo no hay que atribuirlo al efecto de la reforma, sino también al crecimiento económico, subidas de masas salariales, etcétera. Estamos hablando de retenciones de trabajo. Por lo tanto, la horquilla que manejábamos de los veintisiete millones puede ser acertada.

El impuesto sobre el patrimonio no tenía efecto en 2016 porque el efecto es en cuota final cuando se liquida el impuesto que será en 2017. Entonces, ahí preveíamos una recaudación de cero para el año 2016 por efecto de la reforma. Y en impuesto sobre sociedades habíamos previsto, vía pagos a cuenta o retenciones, un efecto de 2 800 000 euros que lo dejamos de forma un tanto provisional porque se trataba de unas operaciones muy concretas que teníamos identificadas y que, en parte, se han producido y en parte se van a producir en 2017. En fin, esto no tiene mayor importancia porque la desviación aquí es pequeña. Cuando termine el año, lo podremos analizar.

De cara a 2017, los efectos de la reforma los trasladamos de la siguiente forma, siempre con las simulaciones que hicimos el año pasado. Para el impuesto sobre la renta a las personas físicas, tendríamos cuarenta y cinco millones de euros, que sería el efecto de la cuota final del impuesto y el efecto puro de las retenciones también que se mantendrían en el año 2017. Estaríamos hablando de cuarenta y cinco millones de euros. Esto es lo que se anunció el año pasado y lo que hemos trasladado a la previsión de ingresos tributarios para el año 2017. La previsión de ingresos tributarios para el año 2017 mejora, supera la previsión anterior en unos noventa millones. Esto ¿qué quiere decir? Que la mitad aproximadamente se debería a nuestra reforma, por decirlo así, a la reforma fiscal, y la otra mitad sería fruto o consecuencia de la actividad económica, ensanche de bases imponibles, mejores resultados, etcétera, en el IRPF. Eso siempre como previsiones, esa es más o menos la cuenta que estamos haciendo. Por lo tanto, acumuladamente –si se quiere saber esto, como tengo todos los datos, los puedo dar, fotocopiar o lo que sea– es lo que ya se dio el año pasado, se dio también a los medios de comunicación. En el IRPF entre los dos años estaríamos hablando de unos setenta y dos millones de efecto de la reforma: cuarenta y cinco y veintisiete.

En el impuesto del patrimonio ahí sí que hicimos las simulaciones correspondientes. No tenemos información para modificarla en este momento, porque seguimos con las mismas estimaciones, tanto en la modificación del mínimo exento para declarar, la tributación de las participaciones o bienes empresariales a partir del millón de euros, no modificadas más que en un 20 por ciento. Entonces, la previsión que se hizo fue de catorce millones y medio aproximadamente: 14 435 000 de efecto, de impacto, en la recaudación de 2017. Y esto es lo que también se ha trasladado a la previsión de ingresos tributarios del proyecto de ley de presupuestos.

En el impuesto sobre sociedades, el impacto previsto según la reforma del impuesto sobre sociedades del año pasado que entra en vigor en 2016 pero se liquida en 2017 –el tipo general de las grandes empresas, el suelo, etcétera, todo aquello que dijimos–, está valorado en unos veintitrés millones. Aquí hemos hecho algunas simulaciones. Puede variar un poco. No las hemos modificado a efectos de esta comparecencia por mantener la previsión, puesto que no se aleja mucho de lo que hicimos. Luego todo esto habrá que verlo. Efectivamente son

previsiones, previsiones que se hacen en 2015, con base normalmente a datos de liquidaciones de 2014, y los movimientos en este sentido, tanto de la actividad económica, como del comportamiento de los propios sujetos pasivos y sus decisiones, también influyen, sin duda.

Con esto, dábamos esa suma de setenta y dos millones en IRPF: catorce y medio en patrimonio y en sociedades unos veintiséis millones entre los dos años. Lógicamente los de 2017 ya están incluidos en el presupuesto, en el proyecto de presupuestos.

No sé las demás valoraciones de lo que me ha preguntado. Lo hemos comentado también en determinadas ocasiones, en reuniones, en distintos foros... Desde el punto de vista del departamento –de cara al asentamiento de esta reforma, en la medida en que la seguridad jurídica, etcétera, nos lo indicaba–, habíamos pensado esperar, no acometer reformas importantes este año –a pesar de ello vamos con cinco proyectos de ley en dos días–. De lo que se trataba era de asegurar esta reforma para luego poder encarar una siguiente reforma, modificación, en la línea que se establezca.

Entonces, en este sentido, creo que es muy importante –y nos hemos comprometido también como departamento– investigar también el funcionamiento de los principales impuestos en los que tenemos competencia, que serían el impuesto sobre las rentas de personas físicas, el impuesto sobre el patrimonio y el impuesto sobre sociedades, impuestos directos en los cuales la posibilidad de la Comunidad Foral de modificar la normativa es conocida y considerable en ciertos aspectos. Entonces, lo que tenemos que hacer es ese estudio del comportamiento, no solamente de los beneficios fiscales, que también, sino del resto de medidas estructurales del impuesto, de los impuestos. En el impuesto sobre sociedades, como bien usted apunta, nos preocupan los importantes beneficios fiscales que tiene el impuesto, en la medida en que es una merma de recaudación para las arcas forales –lógicamente tenemos que asegurarnos de que cumplen la finalidad para la que están establecidos–. O sea, si es un incentivo para la creación de empleo, veamos si efectivamente se destina a crear empleo. Si es un incentivo importante para I+D+i también habrá que evaluar. Incluso si esos efectos se podrían conseguir de manera más eficaz a través de la subvención directa, mejor que a través de la forma indirecta de la merma de recaudación, aunque esto también tiene un doble control, como se ha comentado alguna vez, por parte del departamento que concede y autoriza estos expedientes y luego por parte de la Inspección que controla el cumplimiento. O sea que, de alguna manera, unas cosas nos llevan a otras en la reflexión con todos los beneficios fiscales porque son muy importantes. Cuantitativamente los tenemos en la memoria, los comentamos también, yo creo, en esta misma Comisión y tenemos que hacer un repaso de la estructura propia del impuesto sobre sociedades, a pesar de que lo acabamos de reformar totalmente en una serie de aspectos que también tiene mucho interés en cuanto a la prevención, diríamos, de la elusión fiscal y del fraude fiscal.

Bueno, pues este es el compromiso que iremos trabajando, que se podrá trabajar. Me gustaría hacerlo en grupos de trabajo, en sede parlamentaria, o sea, de alguna manera, ir dando información de lo que vamos avanzando para poder trazar, no a final de año, sino ya con un poco más de tiempo, para que no nos pille el calendario. Nada más. Quedo a su disposición porque seguro que saldrán más cuestiones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Consejero. Tiene ahora la palabra la señora Pérez.

SRA. PÉREZ RUANO: Muchas gracias por los datos aportados. Los seguiremos estudiando y, sobre todo, seguiremos solicitando la información relativa a esos aspectos que hemos traído hoy de forma sobrevenida, aunque nos parece importante ver qué efectividad tendría.

Es verdad que se decidió no acometer ningún cambio este año en el impuesto de sociedades en la medida en que todavía se desconocen los efectos de la reforma llevada a cabo en el 2015, pero si nosotros insistimos tanto en algunos aspectos concretos como los que le he citado, no era por otro motivo que la preocupación que nos llevaba a pensar que si no los hacíamos ya, sus efectos igualmente se iban a postergar hasta el año 2019. También porque, como ya hemos dicho en múltiples ocasiones, creemos que la efectividad de las deducciones para la generación de empleo, que tienen un efecto recaudatorio negativo de treinta y dos millones de euros para las arcas forales, podría de algún modo cuestionarse o, al menos, estar condicionada a medidas más efectistas a la hora de poder introducir en todos los contratos que llevan a cabo las administraciones públicas las cláusulas de responsabilidad social. De hecho, el otro día conocíamos cómo en múltiples contratos de las administraciones se introduce en los pliegos la cláusula exclusiva de la mejor oferta. Creemos que esto es un error que habrá que revisar.

También ya le preguntaremos por escrito o en reuniones cuál sería la efectividad de la no aplicación o de la aplicación sin excepciones del tipo efectivo suelo del 13 por ciento. Ya ha hecho referencia usted a la sustitución del sistema de subvenciones por deducciones de I+D+i que viene de una sugerencia del sindicato de los técnicos de Hacienda para un mayor control de la posible elusión fiscal.

Seguiremos profundizando e insistiendo en el tema de la reforma fiscal, sobre todo porque en un contexto en el que las arcas públicas se hallan en una situación de insuficiencia financiera en la que no disponemos de ingresos suficientes en muchos casos para poder acometer todos los cambios que introdujimos en el acuerdo programático, creemos que, ante el temor de posibles recortes, es mejor anticiparse y profundizar en esta reforma.

Nos preocupa, no obstante, según lo que ha señalado, que todavía hoy la mayor parte de la recaudación provenga del IRPF en lugar del impuesto de sociedades, y de cara al futuro nos gustaría que se revisaran también algunos impuestos, como el de sucesiones, que no ha sido posible revisar en este caso. Ya seguiremos hablando del tema. Ya sabe que con esta cuestión somos bastante insistentes, así que muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Pérez. Tiene ahora la palabra el señor Sánchez de Muniáin.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Muy bien. Muchas gracias y gracias de nuevo por las explicaciones pero, en primer lugar, hay que manifestar la perplejidad por el uso que se hace de esta comparecencia a tenor de lo que se ha expresado por parte de la solicitante, la portavoz de Podemos, en el turno de introducción. Ha dicho: esta comparecencia tiene por

objeto contrarrestar los ataques del tripartito o de la oposición. Pero a veces yo no sé si nos enteramos de lo que decimos o es que ya hemos perdido todo el sentido de dónde estamos.

Se utiliza al Consejero en una comparecencia, se utiliza al Gobierno, para que venga aquí a contrarrestar las críticas de la oposición. Usted, Consejero, ¿sabía que venía hoy a contrarrestar las críticas de la oposición, que el objeto esta comparecencia era ese? Quiero pensar que no, quiero pensar que venía a dar explicaciones sobre cómo habían evolucionado, a su juicio, las reformas. Para contrarrestar a la oposición está usted, estamos nosotros, y para contrarrestar al Gobierno está... Y usted, como todos, es portavoz, tiene una tribuna, tiene todas las posibilidades de expresar su opinión. No hace falta que utilice al Gobierno y que lo haga venir aquí para contrarrestar a nadie. Aquí todos nos defendemos y, cuando realmente tenemos razón y argumentos, tenemos medios suficientes para hacerlo sin tener que recurrir a estas tretas, que a veces usted tiene la virtud de que las dice, las cuenta, además. Pero lógicamente por mucho que las cuente no están bien hechas, están mal hechas. Y esto es mal utilizar los mecanismos que ofrece el Parlamento. Esto es manipular la acción del Gobierno.

Y, dicho esto, a partir de ahí efectivamente agradecemos los datos. Como en otras ocasiones las previsiones contrastan con la realidad. No voy a decir que no han dado ni una porque efectivamente dicen que han calculado veintisiete millones por retenciones de IRPF y han sido cincuenta porque, claro, lógicamente juegan tanto las retenciones como el crecimiento, pero eso es normal. Es así y así era también antes. Yo he conocido también cómo generalmente cuando hay crecimiento, la recaudación supera las previsiones y al revés, cuando hay crisis... Los años anteriores ¿qué ocurría? Que las previsiones de Hacienda iban a la baja porque la realidad, la crisis económica, era más sangrante respecto de la merma de ingresos que las propias previsiones y los cálculos de Hacienda.

Y, por otro lado, se verifica una afirmación que hemos hecho también desde este grupo, que es que lógicamente de manera principal la recaudación, los ingresos de Hacienda responden a las situaciones de crecimiento y de crisis, no directamente, no exclusivamente, de la subida y bajada de tipos. No porque bajemos y subamos y subamos y subamos los tipos se va a recaudar más. Habrá que tener también en cuenta si estamos estimulando el crecimiento o si estamos dificultando el crecimiento. Y lógicamente cuando hay situación general de crecimiento económico, los ingresos aumentan.

Y eso es lo que vienen a decir los datos, unos datos que, por otro lado, en cuanto a las previsiones del año que viene, efectivamente se centran sobre lo que se prevé recaudar principalmente a las familias en el IRPF, —que nosotros entendemos que es un impuesto excesivo—, y que se va a afrontar de manera más cruda en este año que es cuando se liquida la cuota del año pasado, sobre todo a las familias con hijos con ingresos a partir de diecinueve mil euros, por lo tanto, ya prácticamente a la clase media. Y por ahí va la previsión de recaudación, a costa de estos colectivos. Y por supuesto también a las empresas familiares, aquellas empresas a las que se les gravan los bienes que necesitan para desarrollar la actividad. Se les grava en el impuesto de patrimonio como no se les grava en ningún otro sitio. Y a costa de eso se prevé más recaudación, pero lógicamente a costa de eso habrá otras consecuencias tanto en las familias, que dejarán de llevar a cabo ese gasto, como en las empresas que tomarán las decisiones que correspondan, como es natural.

Es difícil valorar porque ya hemos visto cómo aquí se venía a valorar la reforma de 2015 y luego se ha dicho: y de paso las medidas fiscales que acabamos de adoptar –que no las hemos adoptado todavía, que se aprueban mañana. Pero, claro, aquí como todo es no tan vivo sino tan trepidante, poco menos que se le pide valorar la reforma fiscal de 2015, más el proyecto que trajo el Gobierno de medidas de diversos impuestos y ya de paso las enmiendas del cuatripartito, de los grupos del Gobierno sobre este proyecto, y hasta las enmiendas *in voce* que presentaron anteayer. Yo creo que al final pedimos al Gobierno cosas que yo creo que, incluso viniendo de la oposición, tengo que reconocer que son inalcanzables o inasumibles.

Pero, por lo demás, yo creo que no tienen más que decir sobre esta comparecencia que entendemos que es surrealista a tenor de lo que hemos escuchado al principio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Sánchez de Muniáin. Tiene ahora la palabra el señor Castiella.

SR. CASTIELLA IMAZ: Bai, eskerrik asko, Lehendakari andrea. Bueno, yo no sé si es surrealista, pero en cualquier caso ha cumplido el objeto por el que había sido llamado el señor Consejero a esta Comisión y, por tanto, vistas también esas previsiones de ingresos tributarios y sobre todo cogiéndole el guante en cuanto a que se ofrece a hacernos una fotocopia de cuál es el estado real de esa recaudación lo más fiel posible, también me gustaría conocerla. Queremos mostrar desde luego una satisfacción en cuanto a que los datos son los previstos, incluso con un incremento añadido y sobre todo que la perspectiva para el año 2017, como indicaba, también mejora. Y yo creo que lo indicaba además con la sinceridad que debe marcar la acción del Gobierno y la acción del Consejero de Hacienda, en la que reconoce que un 50 por ciento es un efecto directo de la reforma fiscal aprobada por este Gobierno el año pasado, pero igualmente el otro 50 por ciento es efecto directo de la mejora económica, de esa mejora de la situación económica, del ensanchamiento de las bases imponibles que comentaba o del aumento de las masas salariales, que a veces a algunos se les olvida mencionar cuando hablan de períodos anteriores y de crecimientos anteriores.

Quiero recordar igualmente que veníamos de una situación económica que era, no sé si calificarla de desastrosa pero sí por lo menos preocupante, en la que teníamos un saldo, un remanente de tesorería que estaba aumentando año tras año –en 54 millones más en el ejercicio del año 2014 al año 2015–. Nos hemos situado con un saldo de tesorería negativo de 238 millones. Estamos incrementando en el orden del 57 por ciento sobre el ejercicio anterior más cercano, me refiero al año que tenemos auditado de 2014 a 2015. Considero que esa situación exigía una reforma fiscal de calado.

Critico igualmente, o por lo menos no me agrada, el hecho de que sean las rentas del trabajo las que estén soportando ese mayor volumen de recaudación, pero del mismo modo también me muestro satisfecho por la voluntad, o por lo menos por el camino que está tomando la política fiscal de este Gobierno, de racionalizar ese tipo de exenciones o esos beneficios fiscales. El Consejero reconocía que hay que analizar mucho mejor esa merma recaudatoria y puntualizaba que hay que asegurarse de que se cumplen todos los requisitos exigibles para que esos beneficios fiscales puedan ser aplicados. Y cuando esos beneficios fiscales están bien aplicados realmente existe un estímulo a la economía y al crecimiento, pero no cuando hay dejación de observancia de los requisitos, para asegurarse de que realmente son beneficios

bien aplicados y que no pueden estar funcionando como formas legalmente ocultas de fraude fiscal, como llevamos hablando gran parte de la mañana.

Por tanto, recojo con optimismo los datos presentados y del mismo modo me gustaría también conocerlos de una manera más detallada –por lo menos los de cierre de noviembre, que dispone el departamento ya que los últimos conocidos públicamente son los de septiembre. Por lo tanto, nada más que añadir por parte de este portavoz. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Castiella. Palabra ahora para el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Simplemente, queremos señalar por nuestra parte, en primer lugar, que nos congratulamos de que las previsiones se vayan cumpliendo, que no haya habido modificaciones sustanciales de ningún tipo por parte del departamento a la hora de hacer las previsiones de recaudación, que se mantengan. Y luego se ha comentado algo sobre que el objeto de la reforma fiscal de 2015 que, en definitiva, fue un primer paso para frenar lo que era una política, a nuestro juicio, regresiva, una política fiscal que se había mantenido hasta ese momento. No vamos a entrar ahora en la guerra de cifras de cuánto se ha dejado o no de recaudar. Es un elemento objetivo. Es decir, que se haya recaudado más no quiere decir que no se podría haber recaudado todavía más. Seguramente, muchas de las penurias que en otros ejercicios presupuestarios se han mantenido se podrían haber resuelto.

Yo creo que queda pendiente –por lo menos hay un compromiso dentro de las cuatro fuerzas que apoyamos al Gobierno– una transitoriedad de dos años de esta reforma para reflexionar sobre la capacidad recaudatoria de la misma, porque yo creo que hay que seguir constatando y que cada uno lo valore como lo estime oportuno. Nosotros creemos, con carácter negativo, que siguen siendo las rentas de trabajo las que soportan la mayor parte de la presión fiscal. Desgraciadamente siguen siendo las rentas de trabajo, no son las de capital y tampoco son las empresariales. Y yo creo que eso es un motivo de reflexión que nos debe llevar... Desde luego nuestro grupo parlamentario lo planteará y el Consejero ya ha apuntado algo en relación con el impuesto de sociedades, al papel que debe jugar este impuesto. No es una reflexión que se esté dando solo en nuestro sistema tributario, sino en el conjunto de los sistemas tributarios, incluso desde la propia Unión Europea se han dado pasos ya para hacer una reflexión sobre la capacidad que tiene este impuesto, en estos momentos, de gestionar recursos y de crear recursos fiscales. Y, por lo tanto, entendemos que ahí hay un planteamiento en el que nosotros trataremos de incidir sobre si los incentivos fiscales... Como he dicho, este año en el presupuesto tenemos una previsión de ingresos para 2017 de 3421 millones de euros, pero estamos en una previsión de beneficios fiscales de 1424, un 30 por ciento aproximadamente de la capacidad recaudatoria de los actuales tributos se va a quedar sin recaudar de forma completamente legal y por esta materia de exenciones y bonificaciones. En todo caso, es una reflexión que nos queda importante.

Dentro del impuesto de sociedades, nosotros venimos sosteniendo que hay un apartado, además de las deducciones, sobre el que hay que reflexionar. El PP ha reflexionado y le ha llevado a la reforma que... El otro día aquí, en Comisión, las señoras y señores Parlamentarios se reían sobre lo que decía el Boletín Oficial o lo que no decía el Boletín Oficial, pero el Partido

Popular ha reflexionado sobre las bases liquidables negativas y le ha llevado a hacer una modificación tributaria que va a suponer 5000 millones de euros de ingresos o 4800 millones de euros de ingresos. Por lo tanto, es un tema sobre el que aquí, en Navarra, parece que no queremos hablar. Parece que nos da miedo a hablar de las bases liquidables negativas.

Yo he dicho que tenemos tres losas en estos momentos en nuestro presupuesto. Nuestro grupo parlamentario entiende que la deuda y los peajes son una losa importante, y hay que darle vueltas a ver si es posible aligerar o no esa losa. Yo creo que todos somos conscientes de que la aportación del Estado también es otra losa, y estamos reflexionando y se está negociando con el Estado, se va a empezar a negociar, o se debería empezar a negociar sobre esta losa. Pero hay una tercera losa que son las bases liquidables negativas en el impuesto de sociedades. Estamos hablando de miles de millones de euros que tienen todavía las empresas por compensar y les vamos a dar quince años –en este momento les estamos dando quince años–, y las limitaciones que hemos puesto son muy pequeñas.

Yo creo que hay que hacer una reflexión sobre el impuesto de sociedades, sobre el papel que juega. Ya digo que el PP a nivel estatal ha iniciado esa reflexión y les va a limitar. Eso que hicimos de subir del 25 al 28... El PP de un golpe les ha limitado 4800 millones en bases liquidables negativas. Por lo tanto, no sería tan exagerada esa reflexión y no sería tan sanguinaria esa reforma que aquí planteamos, pero no hubo manera de que nos pusiéramos de acuerdo sobre la limitación o no de las bases liquidables negativas.

Dicho esto, nosotros seguimos abiertos a profundizar en la senda de la reforma fiscal. Entendiendo que, desde luego, el impuesto de sociedades debe cumplir un papel mucho más importante en lo que es la recaudación. No es posible que se den situaciones como las que se dan en estos momentos de capacidad recaudatoria de un impuesto y de otro impuesto, como no es posible que la media de las declaraciones de determinados contribuyentes en el impuesto sobre la renta de las personas físicas sea de una capacidad absolutamente irrisoria. Cuando se hacen los datos estadísticos de determinados contribuyentes, todos sabemos que declaran unos rendimientos empresariales que son absolutamente ridículos. En ese sentido, yo creo que hay mucho trabajo por hacer y, desde luego, nuestro grupo parlamentario estará ahí. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra la señora Unzu.

SRA. UNZU GÁRATE: Muy bien. Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Consejero, también por las explicaciones sobre los efectos de la reforma fiscal que llevó a cabo el año pasado. Evidentemente no hay cifras. Esta comparecencia también nos parece bastante precipitada porque el año está sin cerrar y hasta dentro de unos meses no se pueden conocer los efectos de la reforma, con lo cual, la señora Pérez, al carecer de ningún tipo de dato, no ha querido hablar de la reforma en sí, pero eso no va a impedir que nosotros podamos hablar. Y, claro, yo tampoco tengo datos evidentemente, pero sí que tenemos noticias de lo que está ocurriendo.

Entonces, el Partido Socialista –lo sabe usted muy bien– no dice que no haya que subir los impuestos, lo que dice es que no hay que dejar de mirar a nuestro entorno. Y el año pasado no se miró a nuestro entorno ni para la izquierda ni para la derecha. No se miró y ahí nos

metieron un gol. Y sabe perfectamente por qué. Primero, el IRPF. Creo que no vamos a volver a hablar de los efectos que ha tenido en la rentas medias y bajas a partir de 19 450 euros porque ya es muy aburrido. No vamos a volver a hablar de eso, pero usted sabe que ha abierto la mayor brecha fiscal entre Navarra y el resto de comunidades, tanto la Comunidad Autónoma Vasca como territorios comunes. Usted sabe que fiscalmente somos los peor tratados. Punto y aparte.

En patrimonio, sabe que metieron la pata con el impuesto del patrimonio. Y lo sabe. Lo sabe y están reflexionando, pero sus socios de Gobierno no le dejan rectificar. Sabe que el Gobierno tiene un problema y sabe que tiene un problema con los empresarios, con el impuesto del patrimonio. Entonces, sabe que es muy fácil que un patrimonio se vaya fuera de esta Comunidad. ¿Por qué? Porque también se legisló al margen del entorno. Entonces, sabe todos los movimientos que está habiendo de cambio de domiciliación para este impuesto. Y, claro, el patrimonio se va con el IRPF y eso suma mucho dinero. Evidentemente usted me va a decir que no es para tanto, pero nos consta que sí y es una queja continua de las asociaciones de empresarios. Y usted sabe que se está produciendo así y, sobre todo, lo que va a ocurrir a partir de este año, cuando ya hay un nuevo Gobierno. Y saben lo que no va a ocurrir, que es tocar ese impuesto de patrimonio, que era lo que también estaban esperando muchos empresarios para hacer sus propios movimientos. Y, además, yo estoy casi, casi, casi convencida de que ustedes sí que van a recapacitar y se van a dar cuenta del efecto recaudatorio, al igual que se han dado cuenta, por suerte, de la metedura de pata –que no han dicho–, cuando ustedes impusieron el tramo autonómico en el impuesto de hidrocarburos.

¿Qué pasó? Que no por subir el impuesto se mejoró la recaudación, sino todo lo contrario. En pocos meses ustedes tuvieron que rectificar. En el proyecto de ley que vamos a aprobar esta misma semana se deroga ese artículo. ¿Por qué? Porque las empresas suministradoras, las estaciones de servicio, estaban muy quejosas. Su efecto recaudatorio, en vez de subir por el impuesto, lo que había hecho era bajar. ¿Por qué? Por el entorno. Porque aquellas estaciones de servicio que estaban en la muga con comunidades autónomas donde no tenían el tramo autonómico, ¿qué han hecho? Desaparecer. Han bajado la recaudación y muchas de ellas han desaparecido o muchas de ellas han tenido que destruir empleo. Y eso lo sabe. Y ustedes se han dado cuenta. Y ustedes han hecho bien ahora al recapacitar en este proyecto de ley y corregir lo que habían hecho mal, corregirlo por el bien de las empresas y por el bien de las arcas forales. Esperamos que, con ciertas modificaciones que llevaron a cabo el año pasado, vuelvan a recapacitar y, pese a la presión de sus socios de Gobierno, hagan lo que honestamente tengan que hacer.

Y en sociedades un poco más de lo mismo. Nosotros sí que queremos que las empresas aporten, que aporten en función equivalente, que haya justicia fiscal entre empresas y personas físicas, pero nunca tenemos que dejar de ver el entorno, porque aquí se habla mucho de que no es para tanto, los beneficios fiscales... pero es que no sabemos, ni lo sabremos nunca, cuántas empresas han dejado de venir porque Navarra este año ha dejado de ser fiscalmente más atractiva. Y ustedes lo saben. Ustedes saben que, antes, Navarra estaba en una buena posición a la hora de acometer inversiones empresariales y ahora no. Y ustedes saben de empresas que se han ido a la muga con Navarra. ¿Cuántas empresas se han instalado en Aragón, aquí cerquita, en La Rioja, en el País Vasco, en Soria? Se han trasladado y se han

ubicado y, por primera vez, han descartado ubicarse en Navarra, pero por esto. Y es una pena porque no se miró el entorno.

Y ya no solamente es cómo se ha tratado fiscalmente, sino que lo que hay es una inseguridad, que es un bien intangible y eso no tiene precio porque eso no se recupera. No se ría, señora Pérez, porque pese a los proyectos redactados por este Gobierno, cuando usted tiene una ocurrencia fiscal, ha tenido que ceder, sea lo que sea, pero ha tenido que ceder. El Gobierno a última hora por sus exigencias –porque si no, yo no sé por qué ha tenido que ceder, pero así lo ha hecho–, al margen de que fuera un impuesto, otro impuesto... A mí eso me da igual, pero eso lo que crea es una inseguridad jurídica tremenda. Y pese a lo que dice este Gobierno, vienen sus socios del cuatripartito y a última hora cambian fiscalmente los impuestos que hay. Y eso no es medible en millones, no lo es. Y eso lo que está creando es una inseguridad jurídica tremenda, se lo vuelvo a repetir.

Yo no pensaba hablar tanto, pero... Así que muchas gracias y, luego, cuando ustedes tengan los efectos objetivos de la reforma fiscal, ya los analizaremos de manera objetiva. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias a usted, señora Unzu. Turno de palabra ahora para la señora Beltrán.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Gracias de nuevo al Consejero por su información. Señor Consejero, creo que esta comparecencia debe tener como objetivo fundamentalmente saber si la reforma fiscal de 2015 –en lo que ya se podía haber recaudado este año–, ha tenido efectos positivos, tantos como se preveía, o no. Y hasta noviembre ya tenemos que tener datos. Y, a mi juicio, no se está recaudando lo que se preveía recaudar, porque usted ha hablado de previsiones a 31 de diciembre, previsiones a 2017, pero a mí me gustaría hablar de realidades. Y la realidad es que la web del Gobierno de Navarra de transparente desde luego tiene poco. No sé qué ha pasado este mes de noviembre, no sé la razón por la que no está colgada todavía a fecha de hoy, 20 de diciembre, la ejecución presupuestaria de noviembre. Ya debería haber estado colgada y no está colgada. Por lo menos, la he mirado en diferentes ocasiones y no la he encontrado. Puede ser que esté, pero no está colgada en la página web del Gobierno en la que miramos siempre la ejecución presupuestaria.

En cualquier caso, lo que conocíamos es que la recaudación había aumentado un 5,5 por ciento, creo recordar, en octubre. Y tengo la impresión de que no es lo que se estimaba recaudar y que, por lo tanto, esta reforma fiscal –que sigo calificando como sanguinaria–, en cuanto al IRPF, con respecto a las rentas medias y bajas, a pesar de que al cuatripartito no le guste decirlo... También la calificamos como sanguinaria en lo que afecta al tipo impositivo que grava los bienes afectos a la actividad empresarial. No hará más de quince días que trajimos a este Pleno una moción para que fuese una declaración de voluntad del cuatripartito de apoyar algo que consideramos y que creemos... No tenemos constancia, porque así se demostró. Votaron todos en contra de modificar este tipo impositivo. Tenemos constancia de que dentro del cuatripartito hay algún partido al que esto no le gusta en demasía. Y sobre todo no le gusta a las pequeñas y medianas empresas que son las que más difícil tienen su deslocalización y que tienen que quedarse aquí, les guste o no este impuesto, que no existe en ninguna otra parte

de España, ni del mundo, o por lo menos ni de España ni de Europa –como saben Gipuzkoa ya lo quitó–, y que aquí nos han traído algunos de los socios de apoyo al Gobierno.

En cualquier caso, lo que nosotros entendemos es que esta reforma, de momento, no ha traído lo que se esperaba de ella. Ya veremos lo que ocurre en 2017. Y nada más que decir por mi parte. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señora Beltrán. Finaliza el turno el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, nosotros queremos agradecer la información. Y, por otro lado, puestos a solicitar información, ya que se habla y que cada cual echa a su mitin sin conocer... Lo digo sobre todo por la señora Unzu, que cada vez que hablamos de impuestos nos dice que conoce un montón de empresas o que hay un montón de empresas que se van a Soria, que se van a La Rioja, que se van a no sé dónde... que nos lo diga. Yo creo que, si ella tiene esa información, sería bueno que la compartiese en esta sede parlamentaria con el resto de representantes de la sociedad navarra porque es una información que entendemos que es muy sensible, muy seria y muy interesante. Porque, como usted hace esas afirmaciones tan absolutamente concluyentes, insisto, la responsabilidad política debiera derivar o debiera llevar en nuestra opinión a que compartiese esa información. Nosotros desconocemos que eso se esté produciendo.

Pero, en cualquier caso, aprovechando la comparecencia del Consejero, lo que me gustaría saber es si tiene datos –ya estamos a 20 de diciembre del año 2016– de la previsión de cierre. Si tienen alguna previsión, algún escenario, de cierre de 2016 de ingresos tributarios. Porque los datos que nosotros vamos conociendo de la recaudación tributaria de Navarra, en relación con lo que está sucediendo en otros territorios, no dejan especialmente mal a Navarra por lo que conocemos.

Acabamos de conocer los datos de recaudación tributaria en la Comunidad Autónoma Vasca de enero a noviembre y son inferiores a los que conocemos en Navarra de enero a septiembre, los primeros nueve meses que son los que están publicados. En Navarra, el aumento de la recaudación tributaria es del 5,35 por ciento al tercer trimestre, mientras que en la CAV acabamos de conocer que de enero a noviembre ha habido un incremento del 3,1, cuando la previsión era del 5,1. Por cierto, en Gipuzkoa del 2,3, el incremento más bajo de los territorios históricos vascos. Algo ha tenido que ver la retirada de algunos impuestos. No lo sé.

Pero, claro, si esto es un desastre ¡qué será lo que sucede en otros territorios con unos porcentajes claramente inferiores y en el Estado! La recaudación tributaria en el Estado –también la conocida hasta agosto– era claramente inferior a la navarra. En fin, vamos a ver cómo termina este año, pero estos son los datos y, por lo tanto, si tiene alguna previsión del Gobierno de Navarra de cierre de 2016 sería interesante, más que nada para que los debates los hagamos con los números encima de la mesa.

Y luego, señora Beltrán, no sé, si una subida fiscal en el impuesto de sociedades prevista por la reforma aprobada por el cuatripartito de 23 millones de euros prevista en 2017 es sanguinaria, ¡qué será la subida de 4300 millones que ustedes han previsto en el impuesto de sociedades

con la última reforma presentada por el señor Montoro hace una semana o dos semanas! ¡Qué será eso! Aplique el índice de imputación de lo que teóricamente correspondería a Navarra de esos 4300 millones con lo que Navarra representa en el PIB estatal y verá que aquí o el Gengis Kan de la tributación a empresas es el señor Montoro y nosotros nos hemos quedado absolutamente en párvulos, o no se entiende nada de su discurso.

Por lo tanto, más que nada, nosotros creemos que si se ponen encima de la mesa datos mejor que mejor para que algunos discursos queden reflejados en lo que son.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Gracias, señor Nuin. Tiene ahora la palabra el señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko. Bueno, empiezo por el final. Aquí no tengo los datos de cierre, pero los facilitaré. Efectivamente, solemos hacer esta previsión. Sí que tengo que decir que la recaudación va según lo previsto, o sea, las previsiones que se han hecho por parte del departamento están bastante ajustadas a la realidad. Es decir, tengo que decir que los modelos de previsión que están manejando los técnicos del departamento están acertando las previsiones, excepto por el tema de la regularización de ajustes que teníamos pendientes de hacer con el Estado en el marco del acuerdo, que no ha podido ser. Excepto por eso, la previsión va tal y como estaba prevista. Y además va en torno a un 4 por ciento por encima de lo que eran los ingresos efectivos, recaudación líquida, del año anterior. O sea que se cumple la previsión y es mejor que la del año pasado. En el conjunto, ese es el mensaje. Los datos ya se los facilitaré.

La ejecución presupuestaria se publica trimestralmente. Ya sabemos que usted y yo siempre tenemos esta discusión, pero es que se publica trimestralmente. Quizá tendríamos que acompañar también la recaudación de Hacienda y publicarla también o todas mensualmente o todas trimestralmente, pero en definitiva ahí tenemos un desajuste porque la información de la recaudación de ejecución presupuestaria es información contable que no tiene los mismos criterios que la información de la recaudación de Hacienda Tributaria que tiene otros criterios contables. Eso ya lo hemos comentado en más de una ocasión. No obstante, yo daré toda la información porque, además, es lo que tenemos que hacer. Tampoco pensaba yo que íbamos a hacer, otra vez, un debate de la reforma fiscal de 2015, que ya se hizo. Pero bueno parece ser que tiene interés.

Aquí hay algunas cosas. Es cierto que el comportamiento del consumidor... Cuando se suben determinados impuestos indirectos, se puede provocar un descenso del consumo. Pero no es así en las retenciones a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas, que es un impuesto a las nóminas. Es decir, ahí es bastante fácil acertar: si subo la retención, subo la recaudación. Normalmente es así. Y ha venido siempre siendo así. De ahí que las previsiones, insisto, tanto las previsiones presupuestarias como las previsiones que hacemos de impacto de la reforma, sean acertadas. También es verdad que hasta que no cerremos las cuentas, no podemos hacer un análisis efectivamente de lo que ha sucedido, que también lo haremos porque nos interesa de cara al conocimiento tanto de la Hacienda propia como del Parlamento.

En lo que es la reforma, hay algunas cosas en las que tenemos que insistir. Estamos en ello. Vamos a estudiar el impuesto sobre sociedades. Nos preocupa el impuesto sobre sociedades porque no tiene el peso que tenía hace diez años, ni mucho menos. Es importante porque estamos en los mismos niveles de producto interior bruto en este momento y el peso del impuesto sobre sociedades ha caído mucho. Entonces, hay que pensar en el impuesto sobre sociedades.

Efectivamente, hay un problema que se aduce continuamente que es el entorno. A mí lo que me preocupa de este argumento es que muchas veces, cuando hablamos de la reforma fiscal, no se discute en sí la bondad o no de la reforma fiscal, sino que se discute en relación con el entorno, que es verdad, que está ahí. Pero nadie me ha dicho todavía –yo no he oído en el Parlamento–, que los que más tienen no tengan que pagar más. Nadie me ha explicado a mí por qué las rentas, por qué el patrimonio afecto a una actividad empresarial no tiene por qué pagar impuestos. Yo voy a la filosofía del impuesto. ¿Si yo tengo un fondo de inversión pago impuestos y si tengo participaciones en una empresa no pago impuestos? Nadie me ha dicho que los más ricos no tengan que pagar o que los vergonzosamente ricos –como decía un socialista amigo mío– no tengan que pagar.

Igual me estoy saliendo de mi papel...

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Es el turno del señor Consejero. Yo les rogaría que los comentarios los guarden para una vez acabada la sesión.

SRA. UNZU GÁRATE: Sí, señora Presidenta, pero le ruego que diga lo mismo a todos los portavoces que están tomando en alto la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Sí, sí, estoy hablando en general. No me he referido a nadie en concreto. Por supuesto que me refiero a todos los y las portavoces.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Quiero decir que no he oído argumentos, desde el punto de vista de la teoría de la Hacienda pública, que me digan por qué un patrimonio tiene que pagar y otro no, de los que tienen más dinero efectivamente. No está defendido en ningún sitio. Entonces, con el hecho del entorno, con el hecho de que se me pueden ir, acabamos en Irlanda y acabamos en el 0,005. Entonces, claro, ese es el futuro del entorno. Entonces, hay que ponerse a pensar. Si queremos eso, sí. Yo lo entiendo desde la derecha. Entiendo que la derecha no quiere pagar impuestos efectivamente, pero que se diga con legitimidad. No pasa nada.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: [...]

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Señora Beltrán, no tiene la palabra. Es el turno, y es el último turno, del señor Consejero de Hacienda.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): En fin, me sorprende un poco más en el Partido Socialista porque, además, la reforma del impuesto de la renta que hicimos el año pasado –y ya se lo dije también en otras ocasiones–, la reforma que sustituyó las deducciones en base que favorecen a las rentas más altas por la deducción en cuota que son más equivalentes, es la reforma que defendió el Partido Socialista en esta sede

hace unos cuantos años, cuando se tenía un sistema o se venía del sistema que en la reforma de 2015 hemos terminado con él. Entonces, yo le recomiendo que lea las actas de las sesiones y la defensa que sus compañeros hacían de este sistema. Por eso me sorprende mucho cuando le escucho hablar de la reforma de la renta de las personas físicas que afecta a las familias. Claro que afecta a las familias porque hemos hecho un equilibrio. Aquellas que salían beneficiadas por ser rentas más grandes, ahora salen perjudicadas. Y las que salían perjudicadas, ahora salen beneficiadas. ¿Dónde está el umbral? Se podía haber movido. El umbral está en los 30.000. Los 19.000 o 20.000 son por sujeto pasivo y, a lo mejor, estamos hablando de familias con 40.000 mil euros, ojo. Entonces, hay que ver dónde hemos puesto el dial de esa reforma –que se podrá mover en su día–, pero la reforma en sí, la sustitución de la deducción en base por la deducción en cuota, yo creo que es progresista, de alguna forma, – como le dije a usted– socialista. Y así la defendían sus compañeros. Entonces, eso es una cosa que tengo que decirle porque estamos aquí siempre hablando de lo mismo.

Y en el caso de las desdomiciliaciones, están por demostrar. Se lo ha dicho también el señor Nuin. Nosotros estamos vigilando ese tipo de movimientos. Se ha hecho una pregunta. El Departamento de Desarrollo Económico ha consultado una por una todas las empresas y no está el tema del impuesto sobre sociedades. El impuesto sobre sociedades en Navarra todavía es el más barato de todo el Estado. Lo que pasa es que, si digo esto, doy argumentos para que se vuelva a modificar. Es verdad, hay una serie de incentivos fiscales, y no solo incentivos fiscales, sino de mecánicas, como la exención por reinversión en la transmisión de activos fijos nuevos o no, de patrimonios, que no existe en otros medios. La deducción por creación de empleo no existe en otros ambientes. La deducción por I+D+i más generosa es la de Navarra. Tenemos la tabla de amortizaciones más generosa. O sea, estoy dando pistas de dónde puede venir la próxima reforma. Y si encima el Partido Popular nos adelanta por la derecha, entonces aún estamos en una situación de más encrucijada en ese impuesto. Las cosas son como son. Entonces, hay que estudiar las reformas como son. No hay que perder de vista el entorno, pero tampoco nos puede condicionar, porque si no, no estamos ejerciendo nuestra soberanía en esta materia. En fin, no sé si me he excedido un poco de mi función, pero algo de experiencia tenemos en esta materia. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu Bergua): Eskerrik asko zuri. Gracias, señor Consejero por sus explicaciones porque está claramente demostrado el interés que suscitan en la concurrencia y cómo animan el debate. Bien, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las 12 horas y 57 minutos).